

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

ORDENES GENERALES DE SANTO TOMAS.

En los dias diez y ocho y diez y nueve del presente mes, S. E. I. el Obispo mi Señor, confirió Ordenes menores y mayores en la Capilla de su Palacio Episcopal, habiendo sido promovidos á ellas los sugetos siguientes:

A LA PRIMA TONSURA, GRADOS Y SUBDIACONADO.

- D. Pablo Martínez.
- D. José Valdivieso Borge.
- D. Benigno Lopez.
- D. Gregorio Herrero Fernandez.
- D. Santiago de la Fuente.
- D. Juan del Rio.
- D. Vicente Garcia Zorita.
- D. Marcelo Carrera Coto.
- D. Amador Florez.
- D. Hilario Gonzalez Rubio.
- D. Andrés Trinidad Varela.
- D. Juan Luis Pinto.
- D. Cipriano Bajo.
- D. Juan Antonio Alvarez.

A GRADOS Y SUBDIACONADO.

- D. Vicente Torbado.
- D. Gregorio Durantez.
- D. Francisco Arenillas Ivañez.

D. Máximo Arenal.
 D. Pablo Novoa.
 D. Tomás Díez.
 D. Patricio del Río.
 D. Marcelo Fernandez.
 D. Mariano Gonzalez.
 D. Pedro Rodriguez.
 D. Fernando Diaz.
 D. Joaquin Carniago.

AL DIACONADO.

D. Hilario Novoa.

AL PRESBITERADO.

D. Tomas del Corral.
 D. José Centeno Lopez.
 D. Lino Valcarce Galleguillos.
 D. Joaquin Gonzalez Presa.
 D. German Alvarez.
 D. Vicente Prieto.

Leon 28 de Diciembre de 1868. — Dr. D. Gavino Zuñeda, Ca-
 nónigo Secretario.

NOMBRAMIENTOS.

En 7 de Julio tuvo á bien S. E. I. nombrar Ecónomo de San Pe-
 dro de Bercianos á D. Santiago Tejedor, Patrimonista.

En 18 de id. de Santa Maria de Vecilla de Valderaduey, á D.
 Antonio Castañeda.

En 26 de id. de Castrotierra, á D. Roque Fidalgo, Capellan.

En 17 de id. de Torices, á D. Manuel Garcia Bulnes, Patrimo-
 nista.

En 31 de Agosto de Carbajosa, á D. Cosme Anton, Capellan.

En 1.º de Octubre Coadjutor *ad nutum* de Nalcobero, á D. Lo-
 renzo Martinez, Patrimonista.

En 10 de id. Ecónomo de Gordaliza del Pino, á D. Feliciano
 Perez, Patrimonista.

En 19 de id. del Burgo Ranero, á D. Pablo Gutierrez Almuzara.



En 26 de id. Coadjutor *ad nutum* de Villemar, á D. Alejandro Llamazares, Patrimonista.

En 25 de id. Ecónomo de San Justo y Pastor de Cuenca de Campos, á D. Nicolás Rivero, Capellan.

En id. de Villafrades, á D. Savino Gonzalez, Patrimonista.

En 14 de id. Coadjutor *ad nutum* del Salvador de Abastas, á D. Julian Gonzalez Godos, Patrimonista.

En 27 de id. Ecónomo de San Juan del Mercado de Valderas, á D. Santiago Fernandez, Patrimonista.

En 11 de Noviembre de Monasterio de Vega, á D. Juan de Santiago, Patrimonista.

En 14 de id. de Lodares, á D. Manuel Mediavilla, Párroco de Ultrero.

En 20 de id. de Alegico, á D. Bernardo Gonzalez Canseco, Párroco de Sabero.

En 8 de id. de Arcayos, á D. Manuel Gago, Patrimonista.

En 16 de id. de Pardesivil á D. Francisco Robles, Patrimonista.

En 26 de id. de Villacalabuey, á D. Florencio Rodriguez, Patrimonista.

En 4 de Diciembre de Villatoquite, á D. Felipe Diez, Capellan.

En 28 de Noviembre, de Morilla de los Oteros, á D. Fulgencio Alonso, Párroco de Pobladura de los Oteros.

En 12 de Diciembre, de Las Salas á D. Bernardino del Blanco, Patrimonista.

En 3 de id. de Fontihoyuelo á D. Bonifacio Flores Borge, Patrimonista.

En 23 de id. de Montejos á D. Santiago de Soto, Capellan.

En id. de Lodares á D. Joaquin Gonzalez Presa, Patrimonista.

PROVISIONES.

En 5 de Setiembre, tomó posesion del Curato de Llamera, de presentacion, D. Nicolás Rodriguez Salceda, Presbítero Capellan.

En 29 de Octubre del de Mondreganes de id. D. Eusebio Melon Ruiz, Ecónomo del mismo.

En 4 de Noviembre, del de Abiados y Campohermoso, *de jure devoluto*, D. Eusebio Fernandez Llamazares, Presbítero.

En 7 de id. del de Villacreces, de presentación, D. Luis Rodríguez Melon, Párroco de Arcayos.

En 10 de Diciembre, del de Viduerna, de id. D. Pedro Rodríguez Peral, tonsurado, natural de Cornon.

NECROLOGIA.

En 6 de Julio, falleció D. Mariano Cuesta, Cura Párroco de San Pedro de Bercianos del Páramo.

En 16 de id. D. Mariano Gonzalez Colera, id. de Torices.

En 17 de id. D. Agustin Alonso Estébanez, id. de Santa Maria de Vecilla de Valderaduey.

En 23 de id. D. Gregorio de la Mata, id. de Castrotierra.

En 21 de Octubre D. Lope Rebaque, Patrimonista de Mayorga.

En 24 de id. D. Isidoro Tascon, Cura Párroco de Villafrades.

En id. D. Genaro Valcarce y Navas, id. de San Justo y Pastor de Cuenca de Campos.

En 26 de id. D. Miguel Millán, id. de San Juan del Mercado de Valderas.

En 10 de Noviembre, D. Valentin Gago, Patrimonista de Vega de Monasterio.

En 13 de id. D. Manuel Gonzalez, Cura Párroco de Lodares.

En 15 de id. D. Manuel Alonso, id. de Pardesivil.

En 11 de id. D. Manuel Garcia Sanchez, id. de Las Salas.

En 25 de id. D. Ambrosio Diez, id. de Villacalabuey.

En 2 de Diciembre, D. Mariano Alonso Ramos, id. de Fontiboyuelo.

En 22 de id. D. Pedro Suarez, id. de Montejos.

Roguemos á Dios por su eterno descanso.

Leon 28 de Diciembre de 1868.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Suscripcion abierta en esta Secretaría de Cámara por disposicion de S. E. I. para socorro de los labradores necesitados de esta Diócesis.

	REALES CÉNTS.
<i>Suma anterior,</i>	29 049
El Párroco de Santa Eulalia de Valdeon y sus feligreses:	97
El de S. Pedro y los suyos.	87
El Vicario de Santa Marina y feligreses.	61 50
El Párroco de Cain.	20
El Párroco de Frama.	20
El de Mogrovejo y sus feligreses.	100
El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Avila por cuenta de la suscripcion abierta en su Diócesis.	3 300
SUMA TOTAL.	32.734 50

Leon 30 de Diciembre de 1868.—Dr. D. Gavino Zañeda, Canónigo Secretario.

DISTRIBUCION.

<i>Suma anterior.</i>	24 633
Al Arciprestazgo de Loma de Saldaña.	1.000
A Villamayor de Campos.	400
Villalva de la Loma.	200
San Esteban del Molar.	200
Terradillos.	200
Lagartos.	200
San Nicolás del Real Camino.	200
San Martin de la Fuente.	200

En la *Gaceta* del 7 de este mes acaba de publicarse un gravísimo decreto relativo á la unificacion de fueros en España.

Sin comentario alguno, y con el único objeto de que conste en este BOLETIN ECLESIASTICO, publicamos su preámbulo y los artículos referentes á la supresion del eclesiástico.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO

Enunciada la idea de la unidad de fueros en la primera Constitucion política de nuestro país obra de aquellos eminentes patricios que la Europa entera admira todavía por sus escelentes virtudes y

patriotismo, código fundamental en el que se consignan los mas saludables principios políticos y administrativos, los Gobiernos que han venido sucediéndose en nuestra patria han tratado de llevar á cabo la aspiracion de los patriarcas de las libertades españolas que tan claramente consignaron en el art. 248 de la citada Constitucion: «En los negocios comunes, civiles y criminales, no habrá mas que un solo fuero para toda clase de personas.» dijeron las Cortes de 1812, y la justicia y conveniencia de esta prescripcion han sido tan universalmente reconocidas, que las Constituciones de 1837 y 1855 se encargaron de repetir el mismo principio; y si no se consignó en la de 1845, no es porque el Gobierno y la Comision que entendió en ella no abrigasen el mismo convencimiento, sino porque no consideraron la declaracion propia de la ley constitutiva del Estado.

Esta unidad de miras en hombres de todos los partidos, revela de una manera indudable que la diversidad de fueros, por razon de las personas que litigan, no tiene razon de ser; que no hay motivos justos que le abonen, porque de otro modo la opinion pública no se hallaria tan fuertemente pronunciada contra su existencia.

Y hay razon sobrada para ello. La diversidad de fueros embaraza la administracion de justicia; hace imposible que el malhechor sienta cuanto antes el castigo que merece su delito; da lugar á que el particular no vea reparado su derecho, violado por un tercero, con la prontitud que la justicia exige y la conveniencia reclama, puesto que, empeñados conflictos entre las diversas jurisdicciones, se difiere por mucho tiempo la represion que la ley demanda cuando sus prescripciones han sido holladas ó desconocidas por los que son súbditos. Mientras no se decide la competencia; mientras no se pone término á las pretensiones de los Jueces que quieren conocer de un mismo negocio, por el Superior comun, no se corrije el hecho criminal que ha introducido la alarma en la sociedad, lesionando justos intereses de los particulares, que el Estado tiene obligacion de proteger; no se compele al cumplimiento de la obligacion al que, faltando á la santidad de lo estipulado, es reconvenido por el que invoca su derecho ante el juez que cree competente y cuya jurisdiccion acaso trata de eludir su adversario con mala fé y dañada intencion, apelando á su fuero y aprovechándose de las nebulosidades de nuestras leyes, que inmoderadamente han concedido privilegios y exenciones, en perjuicio muchas veces de aquellos mismos á quienes se trataba de favorecer.

Pero no paran aqui los perjuicios. Con la diversidad de fueros son múltiples las jurisdicciones encargadas de aplicar unos mismos códigos; y no reconociendo un Tribunal superior comun que fije la inteligencia de la ley, que uniforme la jurisprudencia, que ejerza alta inspeccion sobre todos ellos, de manera que pueda obligar con sus repetidos fallos á que los encargados de administrar justicia,

sin distincion, se atemperen á las doctrinas legales que sanciona, las mas contrarias interpretaciones se consagran en las ejecutorias, los mas absurdos principios se enseñorean en el foro, la mas ruinosa confusion prevalece en él, que redundada en perjuicio de los particulares que no saben fijamente cuáles son sus derechos, dada la divergencia en el modo de entender la voluntad del legislador, y de los mismos Tribunales que se desautorizan con sus encontradas declaraciones.

Preciso es, pues borrar de nuestra legislacion las leyes que dan origen á tamaños males; necesario es que desaparezca por completo el fuero personal civil y criminal de determinadas clases del Estado, en cuanto no se refiere á asuntos propios de su profesion ó instituto, indispensable que cesen jurisdicciones que solo en primera instancia son ejercidas por juzgados especiales, y cuya circunstancia revela bien á las claras que no hay razon que justifique su existencia, ni motivo que exija su continuacion.

Pero al quitar á los eclesiásticos el fuero es menester determinar con precision en qué clase de asuntos quedan desaforados. La Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen no solo sobre los eclesiásticos sino que tambien sobre todos los fieles para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra. Esta jurisdiccion santa no puede ser menoscabada ni restringida. La Iglesia fiel, depositaria de ella, continuará ejerciéndola tal y como la recibió de manos de su fundador y la han regulado los Cánones en su ejercicio y asi las causas sacramentales, benéficas, los delitos eclesiásticos y las faltas cometidas por los clérigos en el desempeño de su ministerio, serán de su conocimiento y competencia, extendiéndose únicamente el desafuero á las personas eclesiásticas por razon de los negocios comunes, civiles y criminales.

Esto mismo ha de tenerse presente al designar los asuntos de la competencia de la jurisdiccion militar. Entre los negocios de que hoy conoce esta jurisdiccion hay algunos que por su naturaleza son propios de la ordinaria, y si los militares y marinos gozan en ellos el fuero, es solo por privilegio y consideracion á su persona. Los negocios comunes, civiles y criminales, atendida la legislacion por que se rigen, habian de ser exclusivamente de la competencia de la jurisdiccion ordinaria, si hubiera de seguirse el rigorismo lógico de los principios, cualquiera que fuese la situacion de los aforados de guerra; pero el ejemplo de las demas naciones y la experiencia que demuestra los inconvenientes que trae consigo tan inmoderada extension cuando se trata de materia criminal, de delitos cometidos por aquellos que tienen las armas en la mano y por cuya razon es menester, ó castigar mas severamente ó con la mayor urgencia, para que venga la reparacion justa

que contenga á todos en el límite de sus deberes, hacen necesaria una excepción con respecto á los militares y marinos en activo servicio, no otorgada en favor suyo, sino de la sociedad que requiere medios mas activos y severos de reprimir los excesos que, perpetrados por militares, tienen mayor gravedad, cuanto más libre sea la Constitución política por la que se gobierne un Estado. Por esto, todos los aforados de Guerra y Marina, excepto aquellos que estén en activo servicio, quedarán sujetos, en los negocios comunes, civiles y criminales, á la jurisdicción ordinaria; y la militar solo será competente para conocer de los delitos meramente militares y de los comunes y faltas que se expresan, cuando sean cometidos por individuos del Ejército y la Marina que se hallen en activo servicio.

La jurisdicción de Hacienda y la de Comercio son las únicas que desaparecen por completo. Ejercitadas en segunda instancia por Tribunales de la ordinaria, no hay fundamento racional que justifique la existencia de Juzgados especiales para la primera, cuando la naturaleza é índole de los asuntos mercantiles y de Hacienda no reclaman fuero privativo ni en general enjuiciamiento propio. Por esta razón, de hoy en adelante los Jueces de partido serán los competentes para conocer de los negocios mercantiles, de los de Hacienda y de los delitos de contrabando y defraudación, que se perseguirán con arreglo á las leyes comunes y decreto de 20 de Junio de 1852, desapareciendo en su consecuencia la irregularidad y anomalía que hasta hora se notaban en la organización de las expresadas jurisdicciones. Así se conseguirá la unidad de fueros reclamada por la ciencia y deseada por la opinión; así se logrará pronta justicia en los juicios civiles y criminales; así será fácil y expedita la aplicación de la ley; así no podrá decirse que las exenciones y privilegios se erigen en sistema para la impunidad de los delitos; así se conseguirá la uniformidad en la jurisprudencia, la armonía en la inteligencia del precepto legal, la mayor autoridad en los fallos de los Tribunales, alcanzando grandes beneficios los litigantes, que podrán apreciar claramente su derecho consultando los Códigos y las sentencias que los esplican y completan, y el Estado, que obtendrá una considerable economía en su Presupuesto.

Fundando en las anteriores consideraciones, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

De la refundición de los fueros especiales en el ordinario.

Artículo 1. Desde la publicación del presente decreto, la jurisdicción ordinaria será la única competente para conocer:

- 1.º De los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes e los eclesiásticos, sin perjuicio de que el Gobierno espa-

ñol concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.

2.º De los negocios comunes civiles y criminales de los aforados de Guerra y Marina de todas clases retirados del servicio, y de los de sus mujeres, hijos y criados, aunque estén en el activo.

3.º De los delitos comunes cometidos en tierra por la gente de mar y por los operarios de los arsenales, astilleros, fundiciones, fábricas y parques de marina, artillería é ingenieros fuera de sus respectivos establecimientos.

4.º De los delitos contra la seguridad interior del Estado y del orden público, cuando la rebelion y sedicion no tengan carácter militar; de los de atentado y desacato contra la autoridad, tumultos ó desórdenes públicos y sociedades secretas; de los de falsificación de sellos, marcas, moneda y documentos públicos; de los delitos de robo en cuadrilla, adulterio y estupro; de los de injuria y calumnia à personas que no sean militares; de los de defraudacion de los derechos de aduanas y contrabando de géneros estancados ó de ilícito comercio cometido en tierra, y de los perpetrados por los militares antes de pertenecer à la milicia, estando dados de baja en ella, durante la desercion ó el desempeño de algun destino ó cargo público.

5.º De las faltas castigadas en el libro 3.º del Código penal, excepto aquellas à las que las Ordenanzas, reglamentos y bandos militares del ejército y armada señalan una mayor pena cuando fueren cometidas por militares, que serán de la competencia de la Jurisdiccion de Guerra y la de Marina.

6.º De los negocios civiles y causas criminales de los extranjeros domiciliados ó transeuntes.

7.º De los negocios de Hacienda y de los delitos de contrabando, defraudacion y sus conexos, excepto el de resistencia armada à los resguardos de costas.

8.º De los negocios mercantiles.

TITULO II.

De la jurisdiccion eclesiástica.

Art. 2.º Los tribunales eclesiásticos continuarán conociendo de las causas sacramentales, benéficiales, y de los delitos eclesiásticos con arreglo à lo que disponen los sagrados Cánones.

Tambien será de su competencia el conocer las causas de divorcio y nulidad del matrimonio, según lo prevenido en el Santo Concilio de Trento; pero las incidencias respecto del depósito de la mujer casada, alimentos litis, expresas y demás asuntos temporales, corresponderán al conocimiento de la jurisdiccion ordinaria.

Art. 3.º Les ordinarios y metropolitanos nombrarán libremente con arreglo à los Cánones, los Provisores y oficiales que hayan de ejercer su jurisdiccion, y los agraciados entrarán en el desempeño de sus funciones sin necesidad de cédula auxiliaria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los referidos pre-
lados comunicarán al ministerio de Gracia y Justicia los nombra-
mientos, expresando las circunstancias y méritos literarios que
concurran en los nombrados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Dentro de los 30 días siguientes á la publicacion de este
decreto en la *Gaceta de Madrid*, pasarán á los Juzgados y Tribuna-
les competentes en el estado en que se hallen:

1.º Los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes
pendientes en los Juzgados y Tribunales eclesiásticos, y en los de
Guerra y Marina, salva la excepción que espresan los artículos 4.º
y 5.º del presente decreto.

2.º Los pleitos civiles y causas criminales pendientes en los Juz-
gados de Hacienda.

3.º Los asuntos pendientes en los Tribunales especiales de co-
mercio.

2.º Se considerará desde luego como Juez competente para co-
nocer de los pleitos pendientes en los Tribunales de comercio, y en
los Juzgados militares y eclesiásticos el del lugar en que se sigan.

Donde hubiere más de un Juez será el competente el del domici-
lio del demandado, en los pleitos, y si este no lo tuviere en el mis-
mo pueblo, el Decano.

En las causas será competente el del lugar del delito; y, si se hu-
biere cometido fuera del pueblo en que se siguiera la causa, el De-
cano cuando hubiere mas de un Juez.

3.º Los pleitos y causas por delitos comunes pendientes en se-
gunda ó última instancia en los Tribunales eclesiásticos y en los
militares, se pasarán en el estado en que se encuentren á la Au-
diencia en cuyo territorio residieren los Jueces que hayan dictado
la sentencia en primera instancia.

Si hubiere algun recurso de casacion pendiente en el Tribunal
Supremo de Guerra y Marina, se remitirá para su decision al Tri-
bunal Supremo de Justicia en el Estado en que se halle.

4.º Los pleitos y causas pendientes al publicarse este decreto en
el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Tribunales eclesiásticos,
Tribunales de comercio, Auditorias de Guerra y Marina se conti-
nuarán sustanciando con sujecion á las leyes anteriores, hasta
que termine la instancia en que se encontraren.

Desde la sentencia que ponga término á dicha instancia se aco-
modarán á las prescripciones de este decreto y de las leyes comunes.

5.º Los resguardos de depósitos que obran en los Juzgados y
tribunales que se suprimen, y las consignaciones hechas con cual-
quier motivo en las Escribanías, se pondrán á la disposicion de
los Jueces que deban conocer de los pleitos ó causas á que se re-
fieran.

ÍNDICE

del tomo IX correspondiente al año de 1868.

Disposiciones de Su Santidad y de las Sagradas Congregaciones.

Alocucion pronunciada por Su Santidad en 20 de Diciembre de 1867, página 35.

Carta de Su Santidad al Cardenal Vicario de Roma, pág. 52.

Letras Apostólicas reintegrando al Cardenal D'Andrea en las insignias y privilegios de que habia sido privado, pág. 66.

Indulgencias concedidas por el Sumo Pontífice á los que teniendo cerca de sí alguna de las coronas, ó rosarios, ó cruces etc. benditas por Su Santidad cumplieren lo prescripto al efecto, pág. 67.

Resoluciones sobre promiscuacion, pág. 85.

Letras del Sumo Pontífice á SS. MM. la Reina y el Rey de España destinando á la Reina la Rosa de oro, pág. 88.

Preconizacion de Obispos, págs. 90, 111.

Caridad del Santo Padre, pág. 91.

Rescripto Pontificio declarando que se conserve la fiesta de San Froilan en el 5 de Octubre, la de San Isidoro en la segunda Dominica despues de Pascua y la de San Marcelo en el último domingo de Octubre, pág. 158.

Bendicion de dos banderas remitidas á Su Santidad, la una por las Señoras de Roma y la otra por las de los Estados-Unidos, pág. 160.

Demostraciones en favor del Papa, pág. 162.

Alocucion de Su Santidad de 22 de Junio de 1868, págs. 214 y 231.

Letras apostólicas, convocando un concilio ecuménico, pág. 233.

Decreto Pontificio restableciendo en esta Diócesi la festividad de la Natividad de Nuestra Señora, pág. 247.

Letras Apostólicas á los no católicos, pág. 323.

Letras Apostólicas á los Obispos de las Iglesias del rito oriental que no están en comunion con la Santa Sede, pág. 327.

Disposiciones del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesi, Circulares de la Secretaria de Cámara.

Estadística del personal del Clero, pág. 1.

Circular del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo excitando la caridad de los fieles en favor de los desgraciados de Filipinas y de Puerto Rico, pág. 7.

Ordenes generales, págs. 8, 17, 74, 93, 118, 193, 347 y 389.

- Edictos para la provision de plazas de cantores en la Santa Iglesia Catedral, pág. 9.
- Donativos para Su Santidad, págs. 19, 54, 76, 131, 159, 166, 223, 303, 326 y 387.
- Auto canónico sobre extincion de Capellanías colativas, pág. 42.
- Circular sobre celebracion de exequias de cuerpo presente, págs. 43 y 126.
- Id. reclamando las noticias estadísticas del personal del Clero, pág. 44.
- Circular previniendo que se diga en la misa la oracion *ad petendam pluviam*, pág. 63.
- Otra sobre reclamaciones de huertos rectorales, pág. 63
- Otra facultando á los confesores para la absolucion de reservados, pág. 64.
- Otra recordando que no ha sido derogada en cuanto al rito las fiestas suprimidas, pág. 73.
- Circular de S. E. I. dictando disposiciones à fin de evitar los robos sacrílegos, págs. 101, 128.
- Otra de la Secretaría de Camara encargando á los Sres. Párrocos y Ecónomos que faciliten con puntualidad y exactitud à la Administracion de Hacienda las noticias sobre movimiento de poblacion, pág. 104.
- Nombramientos, pág. 103, 216, 390.
- Necrologia, págs. 104, 217, 392.
- Circular de S. E. I. sobre las Conferencias morales de la Diócesi, pág. 113.
- Misas Pontificales, págs. 117, 249, 386.
- Lista de los pobres que representaron el Apóstolado en el Jueves Santo, pág. 124.
- Edicto para la provision del Beneficio à que está anejo el cargo de Tenor, pág. 135.
- Administracion del Santo Sacramento de la Confirmacion, pág. 130.
- Edicto de S. E. I. anunciando una santa mision en la Iglesia Catedral, pág. 135.
- Santa Pastoral Visita, págs. 159, 166, 177, 193, 205, 213.
- Disposiciones sobre arreglo de Capellanías, pág. 165.
- Lista de los seminaristas examinados en el de San Froilan de Leon, págs. 212, 220, 230.
- Distribucion de 30 000 reales del Indulto cuadragesimal, pág. 221.
- Circular de S. E. I. sobre Instruccion primaria, pág. 243
- Otra anunciando el restablecimiento de la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, pág. 247.
- Auto de S. E. I. señalando el término de seis meses para que los capellanes que se hallen en posesion de alguna capellanía extinguida ó existente y tengan edad competente, procuren recibir el orden del Subdiaconado y en su dia el del Presbiterado, si á ello

- estuvieren obligados por la fundacion, pág. 249.
- Anuncio de la apertura de curso en el Seminario Conciliar de Leon, pág. 271.
- Pastoral del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo con motivo de los sucesos políticos, y excitando la caridad en favor de los pueblos que han sufrido la pérdida de la cosecha, pág. 325.
- Exposicion del Metropolitano y Obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Búrgos pidiendo queden sin efecto los Decretos por los que se suprimen la Compañia de Jesus, todas las comunidades religiosas establecidas despues de 1837 y se reduzcan a la mitad los conventos de cada provincia anteriores con prohibicion de profesar y de admitir novicias, pág. 343.
- Donativos en favor de los labradores necesitados de esta Diócesis, págs. 347, 357, 363, 375, 386, 393.
- Circular de S. E. I. sobre publicacion de la Santa Bula, pág. 355.
- Otra de la Secretaria de Cámara avisando que S. E. I. proroga las licencias hasta el primer Sínodo de Mayo, pág. 363.
- Edicto convocando a concurso de habilitacion para curatos de presentacion, pág. 373.
- Distribucion de los donativos para los labradores necesitados, págs. 375, 393.
- Exposicion del Excmo. é Ilmo. Prelado en defensa del fuero eclesiástico, pág. 381.
- Circular de la Secretaria de Cámara reclamando los datos para la Estadística, pág. 385.
- Advertencia sobre el privilegio de comer carnes en la fiesta de Natividad cuando cae en viernes, pág. 386.

Edictos y disposiciones de varios Sres. Obispos.

- Circular del Sr. Obispo de Zamora sobre el fuero eclesiástico, pág. 167.
- Comunicacion del Cabildo de la Metropolitana de Santiago sobre el Jubileo Plenísimo, y Bula de Alejandro III, pág. 329.
- Carta Pastoral del Sr. Arzobispo de Santiago, prohibiendo *La Revolucion Religiosa*, pág. 357.

Disposiciones del Gobierno de S. M. y de las Autoridades civiles.

- Circulares adoptando disposiciones para reunir socorros para Filipinas y Puerto Rico, págs. 3, 4, 5.
- Real orden declarando obligatorias las oblatas, pág. 51.
- Otra sobre los votos que corresponden a los Sres. Obispos en toda eleccion de personas que corresponda a los Cabildos, pág. 64.
- Real orden sobre prohibicion de libros, pág. 75.

- Arreglo de capellanías, págs. 76, 133.
- Recapitulación de las disposiciones vigentes sobre exhumacion de cadáveres, pág. 57.
- Real carta de S. M. encargando que se celebren, pág. 137.
- Real decreto confirmando la Real orden de 19 de Setiembre 1865, que declaró exceptuados de la desamortizacion una huerta rectoral del Párroco de Valderaduey, pág. 138.
- Real orden declarando que los curas tenientes que dependen de la Matriz, deben titularse Coadjutores, sin necesidad de expediente, pág. 151.
- Ley de Instruccion primaria, pág. 177.
- Reglamento de Instruccion primaria, págs. 220, 245, 253, 263, 275, 287, 306, 318.
- Reglamento para la ley de pesas y medidas, pág. 194.
- Real orden para la ejecucion de la ley de Instruccion pública, págs. 206, 218.
- Instalacion de la Junta provincial de Instruccion pública, pág. 222.
- Telégrama circular anunciando el restablecimiento de la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora en toda España, pág. 271.
- Reales órdenes sobre arreglo de capellanías, págs. 273, 287.
- Real orden recordando la prohibicion de presentarse en la corte los eclesiásticos sin previa licencia real, pág. 283.
- Circular del Gobierno de provincia encargando el cumplimiento de las disposiciones relativas a la prohibicion de vender libros de malas doctrinas, pág. 304.
- Real orden prohibiendo los mercados y ferias en dias festivos, pág. 305.
- Real cédula sobre provision de Canongias de oficio en la Metropolitana de Manila, pág. 311.
- Real decreto sobre ejercicio del Real Patronato en la presentacion y nómina para las Mitras, Prebendas y Beneficios eclesiásticos, pág. 314.
- Decreto derogando la ley de Instruccion primaria de 2 de Junio y su Reglamento, restableciendo la legislacion anterior, y dictando otras disposiciones, pág. 348.
- Otro suprimiendo la Compañia de Jesus, pág. 353.
- Otro dejando extinguidas las comunidades religiosas posteriores al 29 de Julio de 1837, y reduciendo las demás a la mitad en cada provincia, y prohibiendo la admision de novicias, como tambien la profesion de las que existen, pág. 353.
- Otro suprimiendo las conferencias de San Vicente de Paul, pág. 361.
- Otro suprimiendo la comision de arreglo parroquial, pág. 364.
- Otro refundiendo en el Tribunal supremo de Justicia el de Ordenes militares, pág. 364.
- Otro legalizando la existencia de las antiguas sociedades de señoras, pág. 364.

Otro sobre reposición de catedráticos de matemáticas excedentes en los Institutos, pág. 388.

Otro autorizando a los Rectores para que nombren jurados de exámenes y grados, pág. 388.

Otro sobre unificación de fueros, pág. 393.

Circulares de la Junta de reparación de Templos, de la Administración Económica y de la de Capellanías vacantes.

Circular de la Administración Económica, trasladando otra de la Ordenación general de pagos sobre liquidación de las deudas del personal, pág. 95.

Otra sobre las obligaciones de los Ayuntamientos y colectores respecto a la distribución de los sumarios de la Santa Cruzada, pág. 104.

Otra anunciando la Guía del Estado eclesiástico, pág. 251.

Otra sobre la puntual recaudación de los productos de las Bulas y Sumarios, pág. 287.

Circulares de la Junta de Reparación de Templos, págs. 119, 149.

Circulares de la Comisión de arreglo de capellanías, págs. 250, 259, 285.

Liturgia.

Aclaraciones de algunas dudas sobre supresión de días festivos, pág. 17.

Otra sobre la administración de la Sagrada Comunión en las misas de difuntos con Hostias consagradas en la misma misa, pág. 300.

Varietades.

Bibliografía, pág. 26.

Escuelas Dominicales, pág. 45.

Obra de la Santa Infancia, págs. 47, 99, 112, 123.

Via-Crucis, pág. 48.

Necrología, pág. 57.

La Estrella de Nazaret, pág. 61.

Tablas de los sermones de la Santa Iglesia Catedral, págs. 65, 362.

Funciones religiosas, págs. 71, 78, 92, 100, 140.

Juntas generales de San Vicente de Paul, págs. 86, 148, 229.

Escritos impíos, pág. 97.

Santas misiones, págs. 107, 121, 134.

Extracto de un sermón del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, pág. 108.

- Nuevos testimonios de la religiosidad de los leoneses, pág. 134.
 Bendicion y jura de la bandera de la Guardia Rural, pág. 151.
 Títulos de los Papas, pág. 154.
 El catolicismo en Inglaterra, pág. 164.
 Robos sacrílegos, pág. 211.
 Conducta de los Párrocos con su Prelado, pág. 365.
 Cálices de plata Cristofle, pág. 367.
 El día de la Inmaculada Concepcion, pág. 371.
 Academia de ciencias morales y políticas, pág. 376.

LEON.—Imprenta y litografía de Manuel Gonzalez Redondo.

ESTADÍSTICA

DEL PERSONAL DEL CLERO

EXISTENTE EN ESTA DIOCESIS EN 1.º DE ENERO DE 1869.

OBISPO,

Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Calisto Castrillo y Ornedo.

ILLMO. CABILDO CATEDRAL.

SEÑORES DIGNIDADES.

Lic. D. Eusebio Diaz Ordoñez, Dean.
Br. D. Manuel Garrido, Arcipreste.
Sr. D. Clemente Cordero, Arcediano.
Lic. D. Mariano Nuñez Arenas, Chantre.
Sr. D. Marcelo Lopez, Maestrescuela.
Dr. D. Tadeo Ortega, Tesorero y Magistral.

SEÑORES CANÓNICOS.

Sr. D. Ramon Bálgoma.
Sr. D. Fernando Gutierrez.
Sr. D. José Gonzalez Ovalle.
Lic. D. Segundo Valpuesta.
Sr. D. Miguel Zorita Arias.
Sr. D. Victoriano Esteban Arranz.
Dr. D. Gavino Zuñeda.
Dr. D. Andrés Díe Pescetto, Doctoral.
Dr. D. Vicente Santiago Sanchez, Lectoral.
Lic. D. Francisco Fernandez, Penitenciario.
D. Miguel de los Santos Cuevas.
D. Fernando Molina.
D. Eudoxio Villalain.
Lic. D. Bernardino Salazar.

BENEFICIADOS.

D. José Aniceto Estevez, Maestro de Capilla.
D. Antonio Gonzalez de la Torre.
D. Eustaquio Adrados.
D. Raimundo Tejada.
D. Genaro Fidalgo.
D. Juan Gonzalez.
D. Bernardo Fernandez, Contralto.

D. Ramon Suarez.
D. Florencio Morales, Sochantre.
D. Antonino Milla.
D. José María Moreno.
D. José Perez Gallardo.
Lic. D. Demetrio de Soto.
D. Juan Antonio Alvarez.
D. Zoilo Mendoza.
D. Deogracias Martinez Estecha, Tenor.

Sacerdotes destinados al servicio de la Iglesia

D. Mariano Blanco, Sacristan Mayor.
D. Antonio Bermudez, id. segundo.
D. Antolin Cuende, id. tercero.

REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO.

ABAD-PRIOR.

Sr. D. Froilan Agustin Piñan.

CANÓNICOS.

D. Fernando Lucas, jubilado.
D. José Vito García.
D. Justo Fernandez.
D. Rosendo García.
D. Lorenzo Dominguez.
D. Valentin de Santiago.
D. Genaro Campillo.
D. Gaspar Labandero.
D. Nicolás Alvarez.

BENEFICIADOS.

D. Antonio Bustamante.
D. Antonio Salazar, Sochantre.
D. Angel Gabriel Alvarez.
D. Braulio García.
D. Manuel Gonzalez Franco.

Sacerdotes destinados al servicio de la Iglesia

D. Juan Rabanal, Sacristan.
D. Nemesio García, Vice-Sochantre.

SEMINARIO CONCILIAR

DE SAN FROILAN DE ESTA CIUDAD.

Superiores.

Dr. D. Valentin Ventades, Rector.
Br. D. Alejo Pascual, Vice-Rector.
D. Juan Rodriguez, Director Espiritual.
D. Felipe Bulnes, Mayordomo.

CATEDRÁTICOS DE FILOSOFÍA.

Lic. D. Deogracias Gonzalez, de primer año.

Br. D. Alejo Pascual, de segundo.
Lic. D. Rafael Blanco, de tercero.

TEOLOGIA.

Dr. D. Dionisio Gutierrez, de primero.
Br. D. Juan Castrillon, de segundo.
Dr. D. Fabian Zorita, de tercero.
Dr. D. Pascual Colchero, de cuarto.
Dr. D. Vicente Santiago Sanchez, de quinto y sexto.
Dr. D. Baltasar Rodriguez, de sétimo.

DERECHO CANÓNICO.

Dr. D. Andrés Díe Pescetto.

CARRERA ABREVIADA.

Dr. D. Valentin Ventades.

ARCIPRESTAZGO DE LA CAPITAL.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA
D. José Vaquero.	Arcipreste y Párroco de Santa Ana.	Leon.
Dr. D. Pascual Colchero.. . . .	Ecónomo de Nuestra Señora del Mercado.	Id.
D. Braulio de Santiago.	Capellan de las religiosas de Carbajal.	Id.
D. José Pesquera.	Administrador de la Casa-Hospicio.	Id.
D. Manuel Alonso.. . . .	Capellan de id.	Id.
D. Manuel Alvarez.	Presbítero Patrimonista.	Id.
D. Eustasio Barriales.	Capellan.	Id.
D. Gregorio Balbuena.	Cura Párroco, jubilado de San Martin.	Id.
D. Roque Gonzalez.	Coadjutor.	Id.
D. Francisco Bayon Gonzalez.	Idem.	Id.
D. Bernardino Cuesta.	Capellan.	Id.
D. Miguel Canseco Torres.	Presbítero Patrimonista.	Id.
D. Lino Valcarce.	Idem idem.	Id.
D. Pedro Rodriguez.	Diácono.	Id.
D. Jacinto Argüello.	Ecónomo de Santa Marina la Real.. . . .	Id.
Br. D. Clemente Bolinaga.	Coadjutor.	Id.
D. Miguel Carreño.	Presbítero Patrimonista.	Id.
D. Santiago Valcarce.	Exclaustrado Capellan del Cementerio.	Id.
D. José Vicente Franco.	Presbítero.	Id.
D. Prudencio Alonso.	Párroco jubilado de Cuadros	Id.
D. Balbino Fernandez.	Presbítero.	Id.
Dr. D. Baltasar Rodriguez,	Párroco de San Juan de Regla.	Id.
D. Santiago Casado.	Exclaustrado.	Id.
D. Antonio Fernandez.	Presbitero Vicario.	Id.
D. Antonio Escudero.. . . .	Subdiácono.	Id.
D. Pablo Uriarte.	Párroco de San Marcelo.	Id.
D. Isidro Santos Sacristan.	Mayordomo del Hospital.	Id.
D. Juan Merino.	Capellan de id.	Id.
D. Fulgencio Gomez.	Exclaustrado.. . . .	Id.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Francisco Gallego..	Capellan.	Leon.
D. Atilano Rodriguez.	Ecónomo del Salvador del Nido.	Id.
D. Bernardo Ordoñez..	Capellan.	Id.
D. Dionisio Hidalgo.	Párroco del Salvador de Palat de Rey.	Id.
D. Clemente Canseco.	Administrador y Capellan de la Casa de Beneficencia.	Id.
D. Cándido Dominguez..	Exclaustrado.	Id.
D. Juan Oteruelo.	Párroco de Cabezon de Valderaduey.	Id.
D. Fernando Lunar.	Párroco jubilado de Solanilla.	Id.
Lic. D. Deogracias Gonzalez.	Capellan de las religiosas Descalzas.	Id.
D. Marcos Perez.	Párroco de San Juan de Renueva.	Id.
D. Francisco Rodriguez..	Presbítero Beneficiado Sochantre, de Segovia.	Id.
D. José Rodriguez.	Presbítero Patrimonista.	Id.
Lic. D. Sisebuto Gonzalez de la Fuente.	Ecónomo de San Pedro de los Huertos.	Id.
D. Miguel Sanchez	Párroco jubilado de Castrillo de Porma.	Id.
D. Leopoldo Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Id.
D. Manuel Camino.	Ecónomo de San Lorenzo.	Id.
D. Eulogio Alvarez.	Párroco de S. Pedro del Puente del Castro	Id.

ARCIPRESTAZGO DE AGUILAR.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Angel Simon Fernandez..	Arcipreste y Párroco de San Pedro.	Aguilar de Campos.
D. José Maria Simon.	Párroco de Santa Maria..	Idem.
D. Antonio Ignacio Riñon.	Idem de San Andrés..	Idem.
D. José Mayor..	Beneficiado de las tres Parroquias.	Idem.
D. Francisco Nieto y Nieto..	Párroco.	Berrneces.
D. Serapio Sanchez.	Presbítero Patrimonista.	Idem. (Madrid.)
D. Genaro Alvaredo.	Párroco de Santa María..	Bolaños.
D. Pascasio Ortega.	Ecónomo de San Miguel.	Idem.
D. Pedro Trapote	Párroco.	Ceinos.
D. Telesforo Pastor.	Idem de Santa María.	Moral de la Reina.
D. Eusebio del Prado.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Leon García Matilla	Ecónomo de San Miguel.	Idem.
D. Jacinto Rodriguez Marcos.	Idem de San Juan.	Idem.
D. Valeriano Valerio..	Ecónomo.	Pajares de Campos.
D. Manuel Loya Guzman.	Párroco.	Villamuriel.
D. Dionisio Rodriguez.	Beneficiado.	Idem.
D. Santos Fernandez..	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Francisco Baza..	Párroco de San Pedro.	Valdunquillo.
D. Bartolomé Gomez.,	Ecónomo de Santa Maria	Idem.
D. Juan Fernandez.	Párroco.	Villalan.

ARCIPRESTAZGO DE ALMANZA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Baltasar Gonzalez Reyero.	Arcipreste y Párroco.	Almanza.
D. Felipe Castellanos.	Beneficiado.	Idem,
D. Rodrigo de la Sierra.	Párroco.	Cabrera y Espinosa.
D. Gregorio Herrero.	Ecónomo.	Calaberas de Abajo.
D. Juan del Valle.	Párroco.	Calaberas de Arriba.
D. Evaristo Sarmiento.	Idem.	Caminayo.
D. Hilario Alvarez.	Idem.	Canalejas.
D. Ambrosio Moran.	Idem.	Carrizal.
Lic. D. Fernando Lucas.	Presbítero.	Idem.
D. Tomás Turienzo	Párroco.	Cebanico y la Riba.
D. Justo Garcia de la Foz.	Idem.	Cegoñal.
D. Cecilio Tegerina	Idem.	Cerezal y Prado.
D. Bernardino Fernandez.	Idem.	Corcos.
D. Fidel Diez.	Idem.	El Otero de Valdetuejar.
D. Isidoro Fernandez.	Ecónomo.	Ferreras del Puerto.
D. Francisco Barriales.	Parroco.	La Sota de Valderrueda.
D. Gregorio Garcia.	Ecónomo.	La Mata de Monteagudo.
D. Tomás Cimadevilla.	Administrador del Sant.	La Velilla.
D. Manuel Diez.	Párroco.	Muñecas y la Red.
D. Bernardino Martinez.	Idem.	Morgobejo.
D. José Manuel Gutierrez.	Vicario del Párroco.	Idem.
D. Eusebio Melon	Párroco.	Mondreganes.
D. Marcelo Garcia.	Diácono.	Idem
D. Manuel Martinez.	Idem Párroco.	Prioro.
D. José Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Fructuoso del Blanco.	Párroco.	Quintanilla de Almanza.
D. José Reyero.	Idem.	Renedo de Valdetuejar.
D. Facundo Rodriguez.	Idem.	Robledo de la Guzpeña.
D. Bartolomé Tegerina.	Idem.	S. Martin de Valdetuejar.
Lic. D. Remigio Gonzalez.	Idem.	Taranilla y Soto.
D. Luis Gonzalez.	Idem.	Tegerina.
D. Angel Fernandez.	Párroco.	Valcuende.
D. Santiago Alvarez	Idem.	Valderrueda.
D. José Garcia.	Diácono.	Idem.
D. Esteban Fernandez.	Párroco.	La Vega de Almanza.
D. Pedro Robledo.	Idem.	Villacorta.
D. Vicente Lombraña.	Idem.	Villa del Monte.
D. Donato Garcia.	Idem.	Villamorisca.

ARCIPRESTAZGO DE ARGÜELLOS.

D. Pedro Orejas y Ordoñez.	Arcipreste y Párroco.	Cármenes y Almuzara.
D. Tomás Diez y Gonzalez.	Subdiácono.	Idem.
D. José María Sanchez.	Párroco.	Arintero.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Andrés Gonzalez.	Párroco.	Canseco.
D. Geminiano Garcia de Robles.	Idem.	Cerulleda.
D. Esteban Gutierrez.	Idem.	Felmin y Valporquero.
D. Fernando Gonzalez.	Idem.	Golpejar y anejos.
D. Gregorio Gonzalez	Idem.	Genicera.
D. Atanasio Lopez y Ordoñez.	Patrimonista.	Idem (Madrid.)
D. Vicente Lopez y Ordoñez.	Párroco.	Gete.
D. Félix Garcia.	Idem.	Getino.
D. Valentin de la Gala.	Idem.	La Braña.
D. Benito Ordoñez.	Ecónomo.	Labandera.
D. Juan Alonso Reyero.	Párroco.	Lugueros.
D. Robustiano Gonzalez.	Idem.	Llamazares.
D. Bernardo Saldaña.	Idem.	Millaró.
D. Ramon Gutierrez	Idem.	Piedrafita y Piornedo.
D. Francisco Velasco.	Idem.	Pontedo y anejo.
D. José Rodriguez.	Idem.	Redilluera.
D. Tomás Gonzalez.	Idem.	Redipuertas.
D. Adriano Diez	Idem.	Rodillazo y Tabanero.
D. Casimiro Guerra.	Idem.	Tolibia de Abajo.
D. Santos Andrés Rodriguez.	Idem.	Tolibia de Arriba,
D. Isidoro Bayon.	Idem.	Valverdin.
D. Antonio Pedro Robles.	Idem.	Villamanin y Fontun.
D. Julian de la Sierra.	Idem.	Villanueva de Pontedo.
D. Lucas Renedo Prieto.	Idem.	Villaverde de la Cuerna.

ARCIPRESTAZGO DE BOADILLA.

D. Francisco Pascual y Conde.	Arcipreste y Párroco.	Galleguillos.
D. Bartolomé Olmedo.	Capellan.	Idem.
D. Raimundo Torbado.	Exclaustrado.	Idem.
D. Victoriano Torbado.	Ecónomo, Despoblado de Valdelaguna.	Idem.
D. Vicente Torbado.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Andrés Moreno.	Párroco.	Arenillas de Valderaduey.
D. Mariano Lopez.	Idem de Santa María.	Boadilla.
D. José Sanchez.	Capellan.	Idem.
D. Nivardo Serrano.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Manuel Gomez.	Beneficiado.	Idem.
D. Mateo Humanes.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Felipe Laso.	Párroco.	Escobar.
D. Gerónimo Gonzalez Godos.	Idem.	Grajal de Campos.
D. Mariano Balbuena.	Beneficiado.	Idem.
D. Miguel Mota.	Capellan.	Idem.
D. Joaquin Castro.	Idem.	Idem.
D. Victoriano Huerta.	Exclaustrado.	Idem.
D. Julian Gonzalez Godos.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Venancio Guerrero.	Idem Idem.	Idem.
D. Simon Diaz.	Párroco de San Miguel.	Melgar de Arriba.
D. Andrés Ceinos.	Idem de Santiago.	Idem.
D. Julian Garcia.	Presbítero Patrimonista.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Dionisio Gonzalez	Párroco del Salvador.	Melgar de Abajo.
D. Isidro del Pozo.	Párroco de San Juan.	Idem.
D. Casimiro Luis.	Idem..	Riosequillo.
D. Gregorio Durantez y Perez..	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Félix Sanchez.	Párroco..	San Nicolás del Camino.
Dr. D. Maturino Valencia.	Idem	Santervás de Campos.
D. Dionisio de Prado.. . . .	Benefic.º de Fonteoyuelo.	Idem.
D. Antolin Obelleiro.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Bonifacio Flores y Borge.	Idem idem..	Idem.
D. Valeriano Rojo..	Ecónomo.	Villacidaler.
D. Adriano Nicolas.	Párroco..	Villacreces.
D. Pedro Gonzalez.	Idem..	Zorita de la Loma.

ARCIPRESTAZGO DE CASTILFALÉ.

D. Nicolás Mateo Ezquerria.. . . .	Arcipreste y Párroco.	San Pedro Matanza.
D. Tomás Cadenas.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Baltasar Unzué.	Párroco jubilado.	Alcuétas.
D. Angel Blanco.	Coadjutor.	Idem.
D. Elías Carreño.	Párroco..	Castilfalé.
D. Leonardo Ramirez.	Idem	Quintanilla de los Oteros.
D. Bernardino Llorente.	Idem del Salvador.	Valdemora.
D. Salvador Ugidos.	Ecónomo, La Magdalena.	Idem.
D. Pedro Alba..	Párroco..	Valdesaz de los Oteros.
D. Juan Manuel Garcia.	Idem..	Valdespino Ceron.
D. Raimundo Montes..	Idem.	Villabraz y Fáfilas.
D. Buenaventura Montes.	Coadjutor.	Idem.
D. Juan Agustin de Soto.	Párroco	Zalamillas.

ARCIPRESTAZGO DE CEA.

D. Manuel Fernandez.	Arcipreste y Párroco.	S. Pedro de Valderaduey.
D. Manuel Gago.	Ecónomo.	Arcayos.
D. Antonio Gomez.	Idem..	Bustillo de Cea.
D. Cesáreo Garcia.	Párroco..	Banecidas.
D. Julian Antolinez.	Vicario.	Idem.
D. Camilo Pascual.	Párrocode Santa Maria..	Cea.
D. Francisco Garcia.	Ecónomo de San Martin.	Idem.
D. Francisco Revuelta.	Párroco..	Celada de Cea.
D. Francisco Castaño.	Idem..	Castellanos.
D. Antonio Zapico.	Idem..	Castroañe.
D. Juan Antonio Gonzalez.	Idem	Castromudarra.
D. Venancio Iglesias.	Idem..	Carbajal y Villazanzo.
D. José Villasur.	Idem..	Joara.
D. Félix Callado.	Ecónomo.	Mozos.
D. Antonio Rodriguez.	Párroco..	Renedo y Castrillo.
D. Domingo Martinez.	Idem..	Santa María del Monte.
D. Juan Martinez.	Idem..	Santa Maria del Rio.
D. Francisco Arienza.	Idem..	San Martin de la Cueva.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Isidoro de Novoa.	Párroco.	Sotillo de Cea.
D. Felipe Herrero.	Idem.	Sahelices del Rio.
D. José Díez.	Idem.	Valdavidia.
D. Felipe Balbuena.	Idem.	Valdescapa.
D. Isidro Díez.	Idem.	Velilla de Valderaduey.
D. Florencio Rodríguez.	Ecónomo.	Villacalabuey.
D. Julian Alvarez Rodríguez.	Párroco.	Villacerán.
D. José Rebollo.	Idem.	Villacintor.
D. Fernando Díaz.	Subdiácono Capellan.	Idem.
D. Hilario de la Cuesta.	Párroco.	Villadiago.
D. Alejo Antonio García.	Idem.	Villalebrin.
D. Nicomedes Borge.	Idem.	Villamartin de D. Sancho.
D. Gregorio de la Fuente.	Idem.	Villamizar.
D. José Pérez.	Idem jubilado.	Villamol.
Lic. D. Rafael Carbajal.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco de Castro.	Ecónomo.	Villaselán.
D. Felipe Rubio.	Párroco.	Villavelasco.
D. Pablo de Novoa.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. José María Méndez.	Párroco.	Villaverde de Arcayos.
D. Gaspar Villafañe.	Beneficiado.	Idem.
D. Diego de Vega.	Párroco.	Villalman.
D. Gregorio Caminero.	Idem.	Villambran.

ARCIPRESTAZGO DE CERVERA.

D. Tomás García Roiz.	Arcipreste y Párroco.	Cervera.
D. Faustino Barrera.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Valdivielso.	Patrimonista de Sahagun	Idem.
D. Cesáreo Ibañez.	Párroco.	Arbejal.
D. Vicente Villanueva.	Idem.	Baños.
D. Felipe de Celis.	Idem.	Camasobres.
D. Buenaventura González.	Idem.	Colmenares.
D. Ceferino Martínez.	Idem.	Dehesa de Montejo.
D. Francisco Montero.	Idem.	Estalaya.
D. Manuel Barrio.	Idem.	Gamedo.
D. Pedro Velez.	Idem.	Liguerzana.
D. Gregorio García Quevedo.	Idem.	Lores.
D. Benito Llorente.	Idem.	Los Llazos.
D. Julian Martín.	Idem.	Piedrasluengas.
D. Agustín Merino.	Idem.	Rabanal de los Caballeros.
D. Pedro Gómez.	Capellan.	Idem.
D. Juan Marcos.	Párroco.	Rabanal de las Llantas.
D. Luis Mediavilla.	Idem.	Resoba.
D. Leonardo Sánchez.	Idem.	Ruesga.
D. Mateo Lombraña.	Idem.	S. Martín de los Herreros.
D. Fernando Mediavilla.	Idem.	Santibañez de Resoba.
D. Victoriano Morante.	Idem.	Tremaya.
D. Matías Pérez.	Idem.	Triollo.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Francisco García Ledantes.	Párroco.	Valsadornin.
D. Eusebio Rojo.	Idem.	Vado.
D. Pedro Crespo.	Idem.	Ventanilla.
D. Pedro Vielva Gomez.	Idem.	Verdeña.
D. Venancio Plaza.	Idem.	Vidrieros.
D. Vicente Alcalde.	Idem.	Villanueva de Bañes.

ARCIPRESTAZGO DE CISNEROS.

D. Valentin Ruano Reinoso.	Arcipreste y Párroco de San Facundo.	Cisneros.
D. Ambrosio Ferndz. de Tegerina	Beneficiado de idem.	Idem.
D. Buenaventura de la Cruz.	Exclaustrado.	Idem.
D. Juan Luis Pinto.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Ignacio Carlon.	Párroco de San Pedro.	Idem.
D. José Mazariegos.	Coadjutor de id.	Idem.
Lic. D. Pascual Carlon.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Angel Aldea.	Exclaustrado.	Idem.
D. Hermenegildo Docio Andrés.	Párroco de San Lorenzo.	Idem.
D. Antonio Allende.	Párroco del Salvador.	Abastas.
D. Baltasar Acero.	Idem.	Abastillas.
D. Lorenzo Ibañez.	Idem.	Añoza.
D. Matias Santiago de Guzman.	Exclaustrado.	Idem.
D. Tomás Perez.	Ecónomo.	Arroyo.
D. José Quintanilla.	Párroco.	Poblacion de Arroyo.
D. Braulio Martinez.	Idem.	Pozuelos del Rey.
D. Pedro Montañés.	Ecónomo.	Pozo de Urama.
D. Federico Reyero.	Párroco.	San Martin de la Fuente.
D. Mariano Saldaña.	Idem de San Juan.	San Roman de la Cuba.
D. Vicente Simeon Fernandez.	Idem de San Roman.	Idem.
D. José María Neira.	Ecónomo de Santa Maria	Villada.
D. Juan José Cuevas.	Beneficiado sirviente.	Idem.
D. Santiago Martinez.	Idem idem.	Idem.
D. Fulgencio Palmero.	Párroco de San Fructuoso	Idem.
D. Simeon Palmero.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Valdivieso.	Diácono idem.	Idem.
D. Antonio Antolinez.	Párroco.	Villalcon.
D. Gerónimo Alonso.	Beneficiado.	Idem.
D. Antonio Grajal.	Párroco.	Villalumbroso.
D. Santiago Gomez.	Beneficiado.	Idem.
D. Atanasio Garcia.	Ecónomo.	Villatoquite.
D. Toribio Rodriguez.	Párroco.	Villelga.
D. Alejandro Llamazares.	Ecónomo.	Villemar.
D. Julian Iglesias.	Idem.	Terradillos.

ARCIPRESTAZGO DE CURUEÑO DE ABAJO.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Leandro Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	Cerezales.
D. Ambrosio Alonso.	Párroco.	Barrillos de Curueño.
D. Pedro de la Iglesia.	Ecónomo.	Barrio de Ambasaguas.
D. Francisco Gonzalez.	Párroco.	Barrio de Nuestra Señora.
D. Julian Gutierrez.	Idem.	Castrillo de Porma.
D. Gregorio Diez Tegerina.	Ecónomo.	Castro de la Sobarriba.
D. Cosme Anton.	Idem.	Carbajosa.
D. José Carbajal.	Párroco.	Debesa de Curueño.
D. Marcelo de Robles.	Idem.	Gallegos de Curueño.
D. Estanislao Calleja.	Idem.	San Cipriano del Condado.
D. Angel Gonzalez.	Idem.	Sta. Colomba de Curueño.
D. Severiano Omaña.	Idem.	Sta. María del Monte.
D. Santiago Sanchez.	Ecónomo.	Santovenia del Monte.
D. Manuel Martinez.	Párroco.	San Vicente y Cañizal.
D. Narciso Aller.	Idem.	Valduviego.
D. Gerónimo Corral.	Idem.	Vegas del Condado.
D. Benito Fernandez Provecho.	Idem.	Villabúrbula.
D. José Rodriguez.	Idem.	Villafañe.
D. Francisco Reyero.	Idem.	Villafnuela.
D. Vicente Alvarez.	Idem.	Villafeliz.
D. Salvador Juarez.	Idem.	Villamayor y Represa.
D. Luis Tomé.	Idem.	Villanueva del Condado.
D. Andrés de Robles.	Idem.	Villarratél.
D. Matias Gutierrez.	Idem.	Villimer.
D. Tomas Gonzalez.	Capellan.	La Milla del Rio. (Cerezales)

ARCIPRESTAZGO DE CURUEÑO DE ARRIBA.

D. Pedro Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	La Mata de Curueño.
Dr. D. Eusebio Ferz. Llamazares.	Párroco.	Aviados y Campo-hermoso
D. Antonio de la Cuesta.	Idem.	Candana (La)
D. Francisco Moran.	Idem.	Correcillas.
D. Tomas Gonzalez.	Ecónomo.	Nocedo
D. Francisco de Robles.	Idem.	Pardesivil.
D. Gregorio Alegre.	Párroco.	Sopeña.
D. Pedro Gonzalez Canseco.	Idem.	Valdeteja.
D. Eugenio Cascos.	Ecónomo.	Valdepiélago y anejos.
D. Antonio Valero.	Párroco.	Valdorria.
D. Marcelo Osorio.	Idem.	Valverde de Curueño.
D. Joaquin Barrañada.	Idem.	Vecilla (La)

ARCIPRESTAZGO DE LIEBANA.

Lic. D. Pedro José Garcia.	Arcipreste y Párroco.	Pesaguero.
D. José Diez Carabes.	Párroco jubilado.	Aniezo.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Victoriano Lamadrid..	Coadjutor.	Idem.
D. José Noriega.	Párroco.	Argüebanes y Tanarrio.
D. Isidro Salceda.	Idem.	Armaño.
D. Matias Lombrana.	Idem jubilado.	Abellanedo.
D. Tiburcio Gutierrez Soberon.	Coadjutor.	Idem.
D. Santos Gutierrez.	Párroco.	Bada y Pollayo.
D. Vicente Gomez Palacio	Idem.	Baro.
D. Vicente de la Fuente..	Idem.	Barreda.
D. José Lerin.	Idem.	Barrio.
D. Pio de Cos.	Idem.	Beges.
D. Francisco Mediavilla..	Idem.	Bejo y Dobarganes.
D. Rafael de Berdeja..	Idem.	Bendejo.
D. Manuel Antolin Fernandez.	Idem.	Bores.
D. Juan Antonio Gutierrez.	Idem jubilado.	Buyezo y Lameo.
D. Pedro Gomez Salceda.	Coadjutor.	Idem.
D. Ignacio Rodriguez Cosgaya.	Párroco.	Caecho.
D. Manuel de la Fuente..	Idem.	Cabezón.
D. José Gutierrez de Teran..	Capellan de la de Aceñaba	Idem.
D. Vicente Bedoya.	Párroco.	Cabañes.
D. Vicente Gonzalez Salceda.	Idem.	Caloca.
D. Eloy Alonso de la Bárcena.	Idem.	Cambarco.
D. José Alejandro de la Lama.	Idem.	Campollo.
D. Vicente Lopez.	Ecónomo.	Cobeña.
D. Celestino Bustamante.	Párroco.	Colio.
D. Lino Gomez de la Torre..	Idem.	Cosgaya.
D. José del Blanco.	Idem.	Dobres.
D. Guillermo de las Cuevas..	Idem.	Enterriasy Toranzo.
D. Niceto Rodriguez Cosgaya..	Idem.	Espinama.
D. Victor Rodriguez Cosgaya.	Capellan de la de las Ilces	Idem.
D. Tomàs Corral Garcia.	Ecónomo.	Frama.
D. Ramon Maria de Celis.	Párroco.	Los Cos é Yevas.
D. Domingo Floranes.	Idem.	Lebeña.
D. Pedro Lerin Calvo.	Idem.	Ledantes.
D. José Bedoya.	Capellan.	Idem en Ojedo.
D. Mariano Gomez.	Párroco.	Lerones.
D. Vicente Rodríguez.	Idem.	Lomeña.
D. Juan Alcalde.	Idem.	Lon y Brez.
D. Santiago Campo.	Presbítero Patrimonista.	Brez.
D. Juan Domingo Lamadrid.	Párroco.	Luriez.
D. Torcuato Fernandez	Ecónomo.	Llaves y Vallejo.
D. Vicente Estrada.	Párroco.	Mogrobejo.
D. Ramon de Bulnes.	Idem.	Pembes.
D. Jacobo Posada.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Gregorio Noriega..	Párroco.	Pendes.
D. Antonino Bulnes.	Idem.	Perrozo.
D. Hermenegildo Merino.	Idem.	Piasca.
Dr. D. Tomás de Soberon y Cueto	Idem.	Pótes.
D. Francisco Perez Soberon.	Coadjutor.	Idem.
D. Juan Bustamante.	Presbítero Patrimonista.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Juan Gomez Bedoya.	Párroco.	San Sebastian u Ojedo.
D. Quintin Gutierrez.	Idem.	Tama.
D. Andrés Merino.	Vicario.	Tollo.
D. Daniel Bárcena.	Párroco.	Santo Toribio.
D. Andrés Garrido.	Idem.	San Andrés.
D. Manuel Garcia Corral.	Ecónomo.	Torices.
Lic. D. José de Bulnes.	Párroco.	Tudes.
D. Manuel de las Cuevas.	Idem.	Turieno.
D. Vicente Garcia.	Ecónomo.	Vega (La)
D. Gregorio Garcia de la Foz.	Párroco.	Valmeo.
D. Atanasio Garcia.	Idem.	Valdeprado y Cueva.
D. Francisco del Corral.	Idem.	Villaverde.

ARCIPRESTAZGO DE LILLO Y PEÑAMIAN.

D. Antonio Suarez.	Arcipreste y Párroco.	Lillo.
D. Lorenzo del Pozo.	Párroco jubilado.	Armada y Orones.
D. Francisco Fernandez.	Coadjutor.	Idem.
D. Mariano Gonzalez.	Subdiácono.	Idem.
D. Narciso Alvarez.	Párroco.	Campillo y Quintanilla.
D. Lorenzo Frias.	Idem.	Camposolillo.
D. Dionisio del Barrio.	Presbítero Patrimonista.	Id. (en el Seminario Leon)
D. Diego Alonso de Caso.	Párroco.	Cofiñal.
D. Matias Fernandez.	Idem.	Ferreras.
D. Miguel Muñiz.	Idem.	Isoba.
D. Joaquin Gonzalez.	Ecónomo.	Lodares.
D. Felix Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem (en Madrid.)
D. Joaquin Gonzalez.	Párroco.	Pallide
D. Anselmo Arias.	Idem.	Redipollos.
D. Antonio Rodriguez.	Idem.	Reyero.
D. Antonio Gomez.	Idem.	Rucayo.
D. Pedro Fernandez.	Idem.	Solle.
D. Manuel Mediavilla.	Idem.	Utrero
D. Policarpo Rodriguez.	Idem.	Valdehuesa.
D. Francisco Jabares.	Idem.	Vegamian.
D. Gregorio Fernandez.	Idem.	Vieg o y Primajas.

ARCIPRESTAZGO DE LAS MATAS.

D. Marcelino Chicarro Linacero.	Arcipreste y Párroco.	Villamarco.
D. Clemente Garcia.	Párroco.	Bercianos del Camino.
D. Pablo Gutierrez Almuzara.	Ecónomo.	Burgo Ranero. (El)
D. Felipe Anton.	Párroco.	Calzadilla de los Hermanillos.
D. Roque Fidalgo.	Ecónomo.	Castrotierra.
D. Isidro Llamazares.	Párroco.	Castrovega.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Tomás Perez.	Beneficiado.	Gordaliza del Pino.
D. Feliciano Pérez.	Ecónomo.	Idem.
D. Luis Marcos.	Párroco.	Grajalejo.
D. José Garcia Rodriguez.	Vicario.	Idem.
D. Antonio Buron.	Párroco.	Grañeras (Las.)
D. Braulio Avecilla.	Idem.	Joarilla.
E. Bruno Carpintero.	Idem.	Matallana.
D. Benito Sanchez.	Idem.	San Miguel de Montañan.
D. Vicente Cisneros.	Idem.	Santa Cristina de Valma- drigal.
D. Balbino Santiago Bastamante	Idem.	Valdespino Baca.
D. José Gonzalez Peña.	Idem.	Vallecillo.
D. Juan Alaez.	Idem.	Villamoratiel.
D. Juan Manuel Ruesga.	Idem.	Villamuñio.
D. Sebastian Rodriguez.	Idem.	Villeza.

ARCIPRESTAZGO DE LOMA DE SALDAÑA.

D. Agustin Primo y Nieto.	Arcipreste y Párroco.	Pino del Rio.
D. Andrés Gonzalez.	Párroco.	Carbonera.
D. Juan Rodriguez.	Ecónomo.	Celadilla del Rio.
D. Eusebio Monedero.	Párroco.	Fresno del Rio.
D. Domingo de la Calle.	Idem.	Itero seco.
D. Felix Ortega.	Idem.	Membrillar.
D. Mariano de la Hoz.	Idem.	Portillejo.
D. Santiago Manrique.	Idem.	Quintanilla de Onsoña.
D. Felix Hospital.	Capellan.	Idem (En Villamelendro.)
D. Eusebio Sastre.	Ecónomo.	Renedo del Monte.
D. Juan Rodriguez Puebla.	Párroco.	Relea. (Seminario de Leon)
D. José Martinez Rodriguez.	Vicario.	Idem.
Lic D. Francisco Rodriguez Cosgaya.	Párroco de S. Pedro y te- niente Arcipreste.	Saldaña.
D. Cándido Martínez.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Pedro Hernandez.	Capellan.	Idem.
D. Victoriano Montero.	Idem de Nuestra Señora del Valle.	Idem.
D. Francisco Ayuela.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. German Alvarez.	Presbítero.	Idem. (Seminario de Leon)
D. Ecequiel Marcos.	Párroco.	La Serna.
D. Leon Medina.	Beneficiado.	Idem.
Dr. D. Teodoro Alonso.	Párroco.	Valcabadillo.
D. Gerónimo Merino.	Idem.	Valenosó.
D. Angel Gutierrez.	Idem.	Vega de D. Olimpa.
D. Francisco Arenillas.	Subdiácono.	Idem. (Seminario de Leon)
D. Hdefonso Alonso.	Párroco.	Velillas del Duque.
D. Ponciano de Leon.	Idem.	Villafruel.
D. Mariano de Leon.	Idem.	Villasur.
D. Francisco Grajal.	Idem.	Vilialafuente.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Manuel Cuadrado.	Párroco.	Villaproviano.
D. Timoteo Diez Rodrigo.	Idem.	Villantodrigo.
D. Manuel Gonzalez.	Idem.	Villarmienzo.
D. Fernando Medina.	Idem.	Villorquite.
D. Donato Rodriguez.	Idem.	Villota del Duque.
D. Mariano Merino Gonzalez.	Coadjutor del Párroco.	Idem.
D. Juan del Rio.	Subdiácono Patrimonista	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE MANSILLA DE LAS MULAS.

D. Benito Zorita Arias.	Beneficiado y Ecónomo de S. Martin y Arcipreste interino de.	Mansilla.
D. Juan Bautista Corzo.	Ecónomo de Santa María.	Idem.
D. Pablo de la Hera.	Patrimonista sirviente del Cabildo.	Idem.
D. Patricio del Rio.	Diácono Patrimonista.	Idem.
D. Faustino Solis.	Patrimonista idem.	Idem.
D. Modesto Santos.	Párroco.	Mansilla Mayor y Nogales Matadeon.
D. Benito Lopez.	Idem.	La Aldea del Puente en Quintanilla del Monte.
D. Lázaro del Blanco.	Idem.	La Aldea.
D. Angel Pernía.	Vicario del Párroco en.	Reliegos.
D. Alvaro Rodriguez.	Párroco.	Roderos.
D. Silvestre Sierra.	Idem.	Luengos.
D. Indalecio Ferreras.	Idem.	Santas Martas.
D. Francisco Nieto y Nieto.	Ecónomo.	San Roman de los Oteros.
D. Manuel de Prada.	Párroco.	San Miguel de Escalada.
D. Angel Quijada.	Idem.	Idem.
D. Pedro Vecino.	Vicario.	Saelices del Payuelo.
D. Lorenzo Sandeval.	Párroco.	Valle de Mansilla.
D. Ramiro José Robles.	Idem.	Vega de los Arboles.
D. Isidoro Ugalde.	Idem.	Villamondrin.
D. Froilan Ruiz.	Idem.	Villasabariego.
D. Gerónimo Hurtado de Caso.	Idem.	Idem.
D. Felipe Cañon.	Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Gutierrez.	Patrimonista Subdiácono	Idem.
D. Leoncio Dominguez.	Párroco.	Villacontilde.
D. Blas Corral.	Idem.	Villigner.
D. Isidoro Sangrador.	Idem.	Villafalé.
D. Esteban Bajo.	Ecónomo.	Villomar.
D. José Crespo.	Párroco.	Villacelama.
D. Juan Mediavilla.	Idem.	Villarroañe.
Lic. D. Carlos Ureña.	Idem.	Villamoros.
D. Jacinto Blanco.	Idem.	Villaverde de Sandobal.
D. Valentin Rodriguez.	Ecónomo.	Villalquite.

ARCIPRESTAZGO DE MAYORGA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Aniceto Martinez.	Arcipreste y Párroco del Salvador.	Mayorga.
Lic. D. Francisco Bausela Calderon.	Párroco de Sta. Marina.	Idem.
D. Juan Aparicio.	Párroco de Sta. María de Arbas.	Idem.
D. Francisco Diez.	Idem Santiago.	Idem.
Lic. D. Ramon Perez.	Idem San Juan.	Idem.
D. Gregorio Castro Tomillo.	Ecónomo de Sta. María la Plaza.	Idem.
D. Toribio Fernandez Calzado	Beneficiado.	Idem.
D. Juan Antonio Robles.	Idem.	Idem.
D. Angel de Elera.	Idem.	Idem.
D. Andrés de Cela.	Patrimonista, Capellan del Hospital.	Idem.
D. Domingo Garcia.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Agustin Redondo.	Párroco.	Albires.
D. Cándido Rodriguez	Idem.	Castrovol.
D. Francisco Rodriguez Sevillano	Patrimonista.	Idem.
D. Julian Melon.	Párroco.	Izagre.
D. Juan de Santiago.	Ecónomo.	Monasterio de Vega.
D. Alejandro Dominguez.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Francisco Solturas.	Ecónomo	Saelices de Mayorga.
D. Pedro de la Vega y Silva.	Párroco de Santa María.	La Union.
D. Valentin Pastor.	Idem de San Pedro.	Idem.
D. Agapito Soba.	Idem La Magdalena.	Idem.
D. Joaquin Casasola.	Idem de S. Justo y Pastor	Idem.
D. Julian Prieto.	Patrimonista.	Idem.
Lic. D. Julian Perez Solas.	Párroco de Santa María.	Urones.
D. Melchor Cano.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Fulgencio Fernandez.	Capellan.	Idem.
D. Pablo Gonzalez.	Párroco.	Valdemorilla.
D. Pablo Lorenzo Abril.	Idem.	Valverde Enrique.
D. Antonio Castañeda.	Idem de Santa María.	Vecilla de Valderaduey.
D. Policarpo Diez.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Miguel de la Peña.	Patrimonista.	Idem.
D. Ignacio Rodriguez.	Párroco de Santa María.	Villavicencio de los Caballeros.
D. Feliciano de Santiago.	Idem de San Pedro.	Idem.
D. Juan Fernandez.	Idem de San Pelayo.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE OTEROS DEL REY.

D. Agustin Hurtado.	Arcipreste y Párroco.	Campo junto á Villavidel.
D. Luis Fernandez.	Párroco.	Cabreros del Rio.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Lucas Fuertes.	Párroco.	Corbillos de los Oteros.
D. Patricio Gomez de la Peña.	Idem.	Cubillas de los Oteros.
D. Isidoro Rodriguez.	Idem.	Fontanil.
D. Angel Garrido.	Idem San Andrés.	Fresno de la Vega.
D. Francisco Selva Rodriguez.	Idem San Miguel.	Idem.
D. Patricio Florez.	Párroco.	Fuentes de los Oteros.
D. Ladislao Fernandez.	Idem.	Gigosos.
D. Francisco Coque.	Idem.	Gusendos.
D. Hilario Gonzalez Rubio.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Simon Simal.	Párroco.	Jabares.
D. Nicolás Ferreras.	Idem.	Justo de los Oteros (San).
D. Juan Cardo.	Idem.	Malillos.
D. Melchor Garcia.	Idem.	Maria de los Oteros (Sta.)
D. Salvador Ugidos.	Ecónomo.	Morilla de los Oteros.
D. Alejandro Rodriguez.	Párroco.	Nava de los Oteros.
D. Blas Ordoñez.	Idem.	Pajares de los Oteros.
D. Pedro Santos.	Ecónomo.	Palanquinos.
D. Adrian Sanchez.	Párroco.	Pedro de los Oteros (San).
D. Fulgencio Alonso.	Idem.	Pobladura de idem.
D. Martin Diaz.	Idem.	Rebollar de idem.
D. Nicolas Pardo.	Idem.	Velilla de idem.
D. Juan Reguero.	Idem.	Villanueva de las Manza- nas y Riego.
D. Mateo Bayon.	Idem.	Villavidel.

ARCIPRESTAZGO DE SAN MIGUEL DEL CAMINO.

D. Simon Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	Villavalter.
D. Saturnino Perez.	Párroco.	Abelgas.
D. Julian Gonzalez.	Idem.	Antimio de Arriba.
D. Isidoro Robles.	Idem.	Armunia.
D. Pascual Fierro.	Idem impedido.	Azadinos (Villalfeide.)
D. Juan Antonio Alvarez.	Vicario	Idem.
D. Gregorio Diez.	Párroco.	Andrés del Rabanado (S.)
D. Angel Alvarez.	Idem.	Benllera.
D. Benito Ponga Alvarado.	Idem.	Campo Santibañez.
D. Pedro Fernandez.	Idem.	Celadilla.
D. Eugenio Blanco.	Ecónomo.	Chozas de Abajo.
D. Isidro Segundo Ferreras.	Párroco.	Chozas de Arriba.
D. Prudencio Alonso.	Idem jubilado.	Cuadros (Leon.)
D. Valentin Guarida.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco Llamas.	Párroco.	Ferral.
D. Laureano de Robles.	Ecónomo.	Fojedo del Páramo.
D. Manuel Diez.	Idem.	Fresno del Camino y San- tuario.
D. Marcial Castañon.	Admor. del Santuario de Nuestra Señora del.	Camino.
D. Ignacio Gonzalez.	Capellan penitenciario de	Idem.
D. Angel Diez Ordás.	Párroco.	Lorenzana.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Manuel Gutierrez.	Párroco.	Llanos de Alba.
D. Francisco Javier García.	Idem.	La Milla del Rio.
D. Pedro Rodriguez.	Coadjutor.	Idem.
D. Tomás Conzalez.	Capellan.	Idem (En Cerezales.)
D. Santiago Soto Blanco.	Ecónomo.	Montejos.
D. Guillermo Alvarez.	Párroco.	Mozórdiga.
D. Manuel Nicolás.	Idem.	San Miguel del Camino.
D. Agapito Fidalgo.	Idem.	Oncina y la Aldea.
D. Simon Arias.	Ecónomo.	Oteruelo.
D. Federico Barthe.	Párroco.	Onzonilla y anejos.
D. Pedro Diez Causeco	Párroco.	Pobladura de Bernesga.
D. Valentin Salon.	Idem.	Quintana de Raneros.
D. Lucas Marcos.	Idem.	Ribaseca y Santovénia.
D. Laureano Moreno.	Idem.	Robledo de la Valdorcina.
D. Hilario Garcia.	Idem.	Santiago de las Villas.
D. Miguel Molina.	Idem.	Sariegos.
D. Valeriano Alonso.	Idem.	Trobajo del Camino.
D. Donato Cubillas.	Idem.	Trobajo del Cerecedo.
D. Gerónimo Sierra.	Idem.	Valverde del Camino.
D. Juan de Dios Fernandez.	Idem.	Velilla la Reina.
D. José Marcos.	Beneficiado.	Id. Santa Marina del Rey (Astorga.)
D. Francisco Diez y Diez.	Párroco	Villadangos.
D. José Montes.	Idem.	Villacedré.
D. Andrés Guerra.	Idem.	Villanueva del Carnero.
D. José Vidal.	Idem.	Villar de Mazarife.
D. Vicente Conzalez Villarroel.	Idem.	Vilecha.

ARCIPRESTAZGO DE SAN ROMAN DE ENTREPEÑAS.

D. Felipe de la Calle.	Arcipreste y Párroco de	Respanda,
D. Leandro de la Fuente.	Párroco.	Aviñante.
D. Andrés Pelaez.	Idem.	Baños.
D. Pedro Madrigal.	Ecónomo.	Barajores.
D. Marcos Villalva.	Párroco.	Cardaño de Arriba.
D. Francisio Herrero.	Idem.	Congosto.
D. Santiago Tejedor.	Ecónomo.	Cornon.
D. Leonardo de Vega.	Párroco.	Cornoncillo.
D. Angel Vega.	Idem.	Cuerno.
D. Juan Fernandez.	Idem.	Fontecha.
D. Bernardino Presa.	Idem.	Las Heras.
D. Antonio Alvarez.	Idem.	Mantinos.
D. Eugenio Martin.	Idem.	Muñeca.
D. Julian Alvarez.	Idem.	Otero de Guardo,
D. Castor Martin.	Ecónomo.	Fino de Viduerna.
D. Félix Martin.	Párroco.	Rios-Menudos.
D. Miguel Rodriguez.	Idem.	Santibañez.

NOMBRES	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. José Ramos.	Párroco.	Tarilonte.
D. Agustin Diez	Idem jubilado.	Valcovero.
D. Lorenzo Martinez.	Coadjutor.	Idem.
D. Martin Diez	Párroco.	Valsurbio.
D. Pedro de la Calle.	Idem.	Vega de Riacos.
D. José Santiago Diez.	Beneficiado.	Velilla de Guardo.
D. José Fernandez.	Ecónomo.	Idem.
D. Timoteo Cabezon.	Vicario.	Velilla de Tarilonte.
D. Pedro Rodriguez.	Párroco.	Viduerna.
D. Antonio Escudero.	Ecónomo y Administrador de la Virgen del Brezo	Villafria.
D. Isidoro Martin.	Parroco.	Villalveto.
D. Antonio de la Torre	Idem.	Villalva.
D. Ignacio Caloca.	Idem.	Villaoliva.
D. Leonardo Martin.	Idem jubilado.	Villanueva de Arriba.
D. Manuel Llamazares.	Coadjutor.	Idem.
D. Lorenzo Mancebo.	Párroco.	Villanueva de Abajo.
D. Nicolás Herrero.	Diácono Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Perez.	Parroco	Villaverde.
D. Pablo Mier.	Idem.	Intorcisa.

ARCIPRESTAZGO DE RIBESLA.

D. Gerónimo Gonzalez Gala.	Arcipreste y Párroco.	Valle de las Casas.
D. José Fernandez.	Párroco.	Aleje y Villayandre.
D. Santiago Garcia Sanchez.	Ecónomo.	Alejico.
D. Cayetano Paniagua.	Párroco jubilado.	Cistierna y Quintana.
D. Plácido Fernandez.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Ferreras.	Párroco.	Cubiillas de Rueda.
D. Gerónimo Perez.	Idem jubilado.	Fuentes de Peñacorada.
D. Estéban Tegerina.	Coadjutor.	Idem.
D. Benito Escanciano.	Párroco.	La Llama.
D. Rafael Escacciano.	Ecónomo.	Llamas de Rueda.
D. Estéban Martinez.	Párroco.	Modino.
D. Lucio Fernandez.	Idem.	Ocejo de la Peña.
D. Felipe Medina.	Idem.	Santa Olaja de la Accion.
D. Bernardo Igelmo.	Idem.	Santa Olaja de la Barga.
D. Manuel Villafañe.	Idem.	Palacio de Rueda.
D. Angel Compadre.	Idem.	Pesquera.
D. Gorgonio Gonzalez.	Ecónomo.	Quintanas de Rueda.
D. Luis Moreno.	Párroco.	Quintana del Monte.
D. Nicolás Lopez.	Idem.	Quintanilla de Rueda.
D. Bernardo Gonzalez.	Idem.	Sabero.
D. Marcelino Balbuena.	Idem.	Sahechores.
D. Miguel Garcia.	Idem.	Sorriba.
D. Diego Garcia.	Idem.	Valdepolo.
D. Gregorio Garcia Bances.	Idem.	Valmartino.
D. Lorenzo Alonso.	Idem.	Vega de Monasterio.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Tomás Suarez.	Párroco.	Vidanes.
D. Juan Diez.	Idem..	Villahibiera.
D. Adriano Nicolás.	Idem..	Villaverde y su anejo Her- reros.
D. Matias Llamazares.	Idem..	Villapadierna.
Lic. D. Pedro Gonzalez Ordás.	Idem..	Yugueros.

ARCIPRESTAZGO DE RUEDA DE ABAJO.

D. Tomás Gonzalez Castañon.	Arcipreste y Párroco.	Carbajal de Rueda.
D. Braulio Urdiales.	Párroco.	Casasola.
D. Alejo Saenz.	Idem..	Cifuentes.
D. Francisco del Valle.	Idem..	Garfin.
D. Martin Rodriguez.	Idem..	Gradefes.
D. Calisto Gonzalez.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Nicolás Rodriguez.	Párroco.	Nava de los Caballeros.
D. Manuel Alaez.	Idem..	Palacio de Valdellorma.
D. Mateo Bayon.	Idem..	San Pedro de Foncollada.
D. José Pertejo.	Idem..	Rueda del Almirante.
D. Pedro Rodriguez.	Ecónomo.	Santibañez de Rueda.
D. Adriano Moran.	Párroco.	San Bartolomé de id.
D. Gregorio de la Varga.	Idem..	Valdealcon.
D. Lorenzo Pastrana.	Idem..	Valdealiso.
D. Luis Fernandez.	Idem..	Valporquero.
D. Manuel Puga.	Idem..	Villanófar.
D. Vicente Guerra.	Idem..	Villacidayo.

ARCIPRESTAZGO DE RUEDA DE ARRIBA.

D. Felipe Lopez.	Arcipreste y Párroco.	La Mata de la Riva.
D. Carlos Fernandez.	Párroco.	Adrados.
D. Manuel Ferreras.	Idem..	Barrillos y la Cisa.
D. Felipe Lopez.	Ecónomo.	Barrio de las Ollas.
D. Francisco Lopez.	Párroco.	Bodas y Veneros (Las)
D. Isidoro Mateo Rodriguez.	Idem..	Boñar.
D. Ramon Llamazares.	Coadjutor.	Idem.
D. Alejandro Martinez.	Exclaustrado.	Idem.
D. Antonio Quirós.	Ecónomo.	Cerecedo.
D. José Fernandez.	Párroco.	Colle.
D. Pedro Rodriguez.	Ecónomo.	Debesa de Boñar.
D. Bernardo Puente Alonso.	Párroco.	Ercina (La)
D. Antonio Quirós.	Idem..	Felechas.
D. Ponciano Alvarez.	Idem..	Fresnedo y La Serna.
D. Faustino de Caso.	Idem..	Grandoso.
D. Manuel Antonio Muslera.	Idem..	Lugan.
D. Nicolás Rodriguez.	Idem..	Llamera.
D. Eduardo Panizo.	Idem..	Oceja.
D. Pedro Llamazares.	Idem..	Olleros y Setillo.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Manuel Martinez.	Párroco.	Oville.
D. Santiago Gutierrez.	Idem.	Palazuelo de Boñar.
D. Segundo Diez.	Idem.	Sahelices.
D. Isidoro Fernandez.	Idem.	Sobrepeña.
D. Pedro Gonzalez.	Idem.	Valdecastillo.
D. José Gonzalez.	Idem.	Vegaquemada (en Vegas del Condado.)
D. Cesáreo Arenes.	Vicario.	Idem.
D. Inocencio Alonso.	Párroco.	Vozmediano.
D. Celestino Lopez.	Idem.	Voznuevo.

ARCIPRESTAZGO DE LA SOBARRIBA.

D. Nicolás Salceda y Estrada.	Arcipreste y Párroco.	San Felismo y Paradilla.
D. Santiago Ruiz Linares.	Párroco.	Alija de la Rivera.
D. Matias de Castro.	Idem.	Arcahueva y Villacete.
D. Angel Muñoz.	Idem.	Canaleja y Castrillino.
D. Laureano Aparicio.	Ecónomo.	Castrillo y Marialba.
D. Eusebio Perez.	Párroco.	Corbillos y Valdelafuente.
D. Martin Ferreras.	Idem.	Golpejar.
D. Valentin Robles.	Idem.	Mancilleros y San Justo.
D. Bonifacio Torres.	Idem.	Navafria.
D. Froilan Cubillas.	Ecónomo.	Santa Olaja de la Rivera.
D. Miguel Sanchez.	Párroco jubilado.	Santibañez de Porma (Leon)
D. Gerónimo Llamazares.	Coadjutor.	Idem.
D. Narciso Rivero.	Párroco.	Secos de Porma
D. Fernando Lunar.	Idem jubilado.	Solanilla y Villalboñe (Leon.)
D. Manuel Osorio.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Garcia.	Párroco.	Tendal.
D. Gabriel Alvarez.	Idem.	Toldanos.
D. Juan Pablo Garcia.	Idem.	Valdefresno.
D. Gregorio Valcaree.	Idem.	Valdesogos. (Los)
D. Vicente Castaño.	Ecónomo.	Villacil.
D. Joaquin Gutierrez.	Párroco.	Villamoros de las Regueras.
D. Pedro Angulo.	Idem.	Villaobispo.
D. Tomás Zapico.	Idem.	Villarente.
D. Hilario Castaño.	Idem.	Villarodrigo.
D. Alejandro Rodriguez.	Idem.	Villaseca.
D. Antonio Marcos Escapa.	Idem.	Villaturiel y Marne.
D. Tomás Garcia.	Ecónomo.	Villavente.

ARCIPRESTAZGO DE TORIO.

D. José Luis Moran.	Arcipreste y Párroco.	Riosequino de Torio.
D. Esteban de la Torre.	Párroco.	Brugos y Rabanal.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Francisco Blanco.	Párroco.	Cabanillas.
D. Joaquín Viñuela.	Idem.	Candanedo de Fenar.
D. Cayetano Inocente Ramos.	Idem.	Carbajal de la Legua.
D. Gonzalo Lopez.	Ecónomo.	Coladilla y Vegacervera.
D. Bernabé Lopez.	Párroco.	San Feliz de Torio.
D. Leandro Diez.	Idem.	Fontanos y la Flecha.
D. Isidoro Alvarez Villarroel.	Idem.	Garrafe.
D. Angel Calvo.	Idem.	Manzaneda de Torio.
D. Luis Ordoñez.	Idem.	Naredo, Solana, y Robledo
D. Eusebio Fernandez.	Idem.	Navatejera.
D. Bonifacio Fernandez.	Idem.	Orzonaga.
D. José Maria Fernandez.	Idem.	Otero y Matueca.
D. Antonio Rodriguez de la Peña	Idem jubilado.	Palacio de Torio.
D. Máximo Alonso Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Gonzalez Perez.	Párroco jubilado.	Palazuelo y Valderilla.
D. Santiago Nuñez.	Coadjutor.	Idem.
D. José Gonzalez Baizan.	Párroco.	Pardabé.
D. Pablo Nuñez.	Idem.	Pedrun.
D. Baltasar Garcia Arintero.	Idem.	Robles y la Valcueva.
D. Gerónimo Bayon.	Idem.	Ruiforco y Abadengo.
D. José Maria Garcia.	Idem.	Valle y Villar del Puerto
D. Tomás Gordon.	Idem.	Vid y Ciñera (La
D. Salvador Fernandez.	Patrimonista.	Idem.
D. Juan Pablos.	Párroco.	Villanueva del Arbol.
D. Paulino Garcia.	Idem.	Villasinta y Robledo.
D. Francisco Alvarez.	Idem.	Villaquilambre.
D. Juan Tegerina.	Idem.	Villaverdes de Torio (Los)
D. Santiago Alvarez.	Idem.	Villalfeide y anejos.
D. Pascual Fierro.	Idem de Azadinos.	Villalfeide.

ARCIPRESTAZGO DE VEGA DE SALDAÑA.

D. Juan Ibañez de Arriba.	Arcipreste y Párroco.	Villaluenga.
D. Pascual Diez.	Párroco.	Acera.
D. Miguel Cerezo.	Idem.	Barrios (Los)
D. Miguel Quijano.	Idem.	Bustillo de la Vega.
D. Juan Gavilan.	Idem.	Gañinas.
D. Cipriano Ibañez.	Idem jubilado.	Lagartos.
D. Cándido Vega.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Caballero.	Ecónomo.	Lagunilla.
D. Celestino Cerezo.	Párroco.	Lobera.
D. Emeterio Fernandez.	Ecónomo.	Moslares.
D. Santos Fernandez.	Idem.	Pedrosa de la Vega.
D. Vidal Espinosa.	Párroco.	Poza.
D. Antonio Gomez.	Idem jubilado.	Quintana.
D. Eusebio Isla.	Coadjutor.	Idem.
D. Pedro Aparicio.	Ecónomo.	Renedo.
D. Gurmersindo Medina.	Párroco.	San Andrés de la Regla.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	LUNTO DE RESIDENCIA.
D. Luis Valladares.	Párroco.	San Llorente.
D. Francisco Serrano.	Idem.	San Martín del Valle.
D. Sebastián Llorente.	Idem.	San Martín Obispo.
D. Agustín Díez.	Capellán.	Idem.
D. Gregorio Villegas.	Párroco de Velilla de Tarilonte.	Idem.
D. Basilio Montero.	Idem.	Santa Olaja.
D. José de Poza.	Idem jubilado.	Santervás de la Vega.
D. Roque Pérez.	Coadjutor.	Idem.
D. Hilario Novoa.	Diácono Patrimonista.	Idem.
D. Manuel Gómez.	Párroco.	Santillán.
D. Evaristo de Lera.	Vicario.	Idem.
D. Manuel Espeso.	Párroco.	Villambroz.
D. Gabriel Machón.	Idem.	Villapun.
D. Castor Gallego.	Idem.	Villarrabé.
D. Juan Merino.	Idem.	Villarrobejo.
D. Gregorio Herrero.	Subdiácono.	Idem.
D. Juan Puebla.	Párroco.	Villarodrigo.
D. Manuel Fernández.	Ecónomo.	Villosilla.
D. Diego Alonso.	Párroco.	Villota.
D. Nemesio Álvarez.	Capellán.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VEGA Y PÁRAMO.

D. Bernardo Malagón.	Arcipreste y Párroco.	Villamañán.
D. José Prieto.	Coadjutor.	Idem.
D. Julián Rodríguez.	Capellán.	Idem.
D. Agustín González.	Idem.	Idem.
D. Vicente Prieto.	Idem.	Idem.
D. Juan Martínez.	Exclaustrado.	Idem.
D. Manuel Rodríguez.	Idem.	Idem.
D. Joaquín Carniago.	Subdiácono Cura Beneficiado del Despoblado de Villalaco.	Idem.
D. Isidoro Vivas.	Presbítero Patrimonista de Astorga.	Idem.
D. Bernardo Ortiz.	Idem Idem.	Idem.
D. Bernarbé Pellitero.	Ecónomo de San Miguel.	Ardon.
D. Juan Rubio.	Idem de Santa María.	Idem.
D. Gregorio Alonso.	Párroco.	Benamariel.
D. Luis Rodríguez Malagón.	Idem.	Benazolve.
D. Santiago Ferrero.	Idem.	Bercianos del Páramo.
D. Ramón Paz.	Idem.	Cazanuecos.
D. Julián Álvarez.	Idem.	Santa Cristina del Páramo
D. Tomás Arias.	Idem jubilado.	Fontecha y Pobladura.
D. Julián Cuesta.	Coadjutor.	Idem.
D. Policarpo Fernández.	Párroco.	La Mata.
D. Francisco Alonso.	Idem.	Meizara.
D. Simón Carruezo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Sinforiano de las Heras.	Párroco jubilado.	Palacios de Fontecha.
D. Roque Carreño.	Coadjutor.	Idem.
D. Manuel de las Heras.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Angel Diez Fernandez.	Párroco.	Pobladura de Pelayo Garcia
D. Manuel Vega.	Beneficiado.	Idem.
Dr. D. José Maria Neira.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Santiago Tegedor.	Ecónomo.	San Pedro de Bercianos.
D. Manuel Rodriguez.	Párroco.	Villacalbiel y S. Esteban.
D. Juan Posadilla.	Idem.	Villacé.
D. José Alvarez.	Idem.	Villagallegos.
D. Ambrosio Barredo.	Idem.	Villalobar.
D. Francisco Carreño.	Idem.	Villar del Yermo.
D. Juan Trapote.	Beneficiado.	Idem.
D. Juan Ayet y Lobato.	Párroco.	Villarrin del Páramo.
D. Esteban Carro.	Idem.	Villivañe y Vallejo.
D. Paulino Chamorro.	Idem.	Zuares del Páramo.

ARCIPRESTAZGO DE VALDAVIA.

D. Manuel de las Heras.	Arcipreste y Párroco.	Arenillas de San Pelayo.
D. Julian Marcos.	Párroco.	Ayuela.
D. Andrés Ortega.	Idem.	Arenillas de Nuño Perez.
D. Antonio Rodriguez.	Idem.	Buenavista.
D. Mariano Martin.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Gonzalez.	Párroco.	Barriosuso.
D. Felipe Martin.	Beneficiado.	Idem.
D. Baltasar Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Alejandro Diez.	Párroco.	Barrio de la Puebla.
D. Abdon Mayordomo.	Idem.	La Puebla.
D. Tomás Garcia.	Idem.	Mazuelas.
D. Francisco Treceño.	Idem.	Polvorosa.
D. Carlos Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Santiago de la Fuente.	Subdiácono.	Idem.
D. Fausto Aparicio.	Párroco.	Renedo.
D. Tomás de Arriba.	Beneficiado.	Idem.
D. Claudio Martin.	Párroco jubilado.	Tabanera.
D. Feliciano Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.
D. Bernardo Campo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Blanco.	Párroco.	Tablares.
D. Marcos Romo.	Idem.	Valderrábano.
D. Sinforiano Mazuelas.	Capellan.	Idem.
D. Roque Noriega.	Párroco.	Valles.
D. Paulino Aguado.	Ecónomo.	Villabasta.
D. Santos Balbuena.	Párroco.	Villahelos.
D. Valentin Garcia.	Idem.	Villamelendro.
D. Ignacio Pedrosa.	Beneficiado.	Idem.
D. Manuel Alonso.	Ecónomo.	Villasila.
D. Gerónimo Macho.	Párroco.	Villanuño.
D. José Gutierrez.	Beneficiado.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEBURON DE ARRIBA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Valentin Diez Iban.	Arcipreste y Párroco.	Acebedo.
D. Benito del Blanco.	Ecónomo.	Barniedo.
D. José del Blanco.	Párroco.	Besande.
D. Pedro Reguera.	Idem.	Boca de Huérgano.
D. José Tegerina.	Idem.	Buron.
D. Bernabé de la Puerta.	Idem.	Cain.
D. Juan Fernandez.	Idem.	Casasuertes.
D. Lucas de la Mata.	Idem.	Cuénabres.
D. Vicente de Caso.	Idem.	Escaro y la Puerta.
D. Prudencio Alvarez.	Capellan.	La Puerta.
D. Toribio Nicolás Rivero	Párroco.	Los Espejos.
D. Bernabé Gutierrez.	Idem.	Lario.
D. Antonio Balbuena.	Idem.	Liegos.
D. Faustino Valdeon.	Idem.	Llanaves.
D. Francisco de la Puerta	Idem.	Maraña.
D. Antonio Diez Orejas.	Idem.	Oseja de Sajambre.
D. Pedro José Acebedo.	Idem.	Pedrosa del Rey.
D. Pedro Diez Alvarez.	Idem.	Polvoredo.
D. José Bayon.	Ecónomo.	Portilla.
D. Manuel Piñan.	Párroco.	Retuerto
D. Pedro Monge.	Vicario.	Idem.
D. Leoncio García.	Ecónomo.	Riaño.
D. Manuel Presa.	Capellan.	Idem.
D. Juan Diez.	Párroco.	Ribota.
D. Carlos Illades	Idem.	Santa Eulalia de Valdeon.
D. Eugenio Rascon.	Vicario.	Santa Marina de Valdeon.
D. Juan Casquero.	Párroco.	Salio.
D. Servando Pascual.	Idem.	Siero.
D. Feliciano Acebedo.	Idem.	Soto de Valdeon.
D. Francisco de Sales.	Idem.	Soto de Sajambre.
D. Policarpo Ordoñez.	Idem.	Valverde de la Sierra.
D. Fermin Diez.	Idem.	Vegacerneja.
D. Santiago Vega.	Idem.	Bierdes y Pio.
D. Santiago Diez.	Idem.	La Uña.
D. Ambrosio Gutierrez.	Idem.	Villafrea, (en Llamas).
D. Rafael Escanciano.	Vicario.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEBURON DE ABAJO.

D. Gregorio Garcia.	Arcipreste y Párroco.	Corniero.
D. José Perez.	Idem.	Anciles.
D. Pablo Gonzalez.	Idem.	Argobejo.
D. Francisco Zapico.	Idem.	Balbuena.
D. Domingo Tegerina.	Idem.	Carande.
D. José Leonardo Llamazares.	Ecónomo.	Ciguera
D. Felipe Fernandez.	Párroco.	Crémenes.
D. Manuel Rodriguez.	Idem.	Huede.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Vicente Reyero.	Párroco.	Lois.
D. Fructuoso Balbuena	Idem.	Remolina.
D. Julian Rodriguez Maraña.	Idem.	Salomon.
D. Bernardino del Blanco.	Ecónomo.	Salas (Las.)
D. Antonio Sanchez.	Idem.	La Velilla y anejos.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEVIMBRE.

D. Ramon Bueno.	Arcipreste y Párroco.	Vega de Infanzones.
D. Vicente Martinez	Párroco de San Juan.	Idem.
D. Isidoro Garcia.	Párroco.	Antimio de Abajo.
D. Matias Robla.	Idem.	Ardoncino.
D. Joaquin Robles.	Idem.	Cembranos.
D. Gorgonio de Caso.	Idem.	San Cibrian de Ardon.
D. Tiburcio Prieto Malagon.	Idem.	Cillanueva y Banuncias.
D. Tomás Alonso	Idem.	Fresnellino del Monte.
D. Tomás Quijada.	Idem.	Grulleros.
D. Cristóbal Palomino	Idem.	Villadesoto.
D. Martin Alonso.	Idem jubilado.	Valdevimbre.
D. Bonifacio Martinez.	Coadjutor.	Idem.
D. Fulgencio Ordás.	Capellan de Villalobar.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VILLAFRECHÓS.

D. Domingo Rodriguez.	Arcipreste y Párroco.	Villafrechós, San Cristóbal.
D. José Manuel Rodriguez,	Párroco, San Pelayo,	Idem.
D. Ignacio Blanco,	Idem San Lorenzo,	Idem.
D. Sebastian Perez,	Capellan de Religiosas,	Idem.
D. Ramon Pernia,	Subdiácono Capellan,	Idem.
D. Clemente Poblacion,	Presbítero Patrimonista,	Idem.
D. Hilario Garcia.	Idem.	Idem.
D. Alejandro Gil,	Párroco,	Cabreros del Monte.
D. Silvestre Garcia,	Idem,	Morales de Campos.
D. Guillermo Cuadrillero,	Idem Santa María,	Palazuelo de Vedia.
D. Bernardo Aragon,	Idem San Juan,	Idem.
D. Venancio Ruiz,	Idem,	Pozuelo de la Orden.
D. Juan Ordoñez,	Capellan,	Idem.
D. Agustin Rodriguez	Párroco,	Santa Eufemia.
D. Francisco Martinez,	Idem,	Villaesper.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALOBOS.

D. Isidro del Caño,	Arcipreste y Párroco,	Vega de Villalobos.
D. Segundo Valladares,	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Antonino de Lera,	Párroco de San Pelayo.	Barcial de La Loma.
D. Antonio Campillo,	Idem de San Miguel,	Idem.
D. Evaristo de Lera,	Presbítero Patrimonista,	Idem.
D. Gregorio Garrido,	Párroco de Santa María la Sagrada.	Castroverde de Campos.
D. Manuel Bausela,	Idem de San Nicolás.	Idem.
D. Pedro Rodriguez,	Idem Sta. María del Rio.	Idem.
D. Isidoro Cuesta,	Beneficiado.	Idem.
D. Nicolás Maroto.	Idem.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Manuel Bausela.	Beneficiado.	Castroverde.
D. Felipe Hidalgo.	Párroco.	San Estéban del Molar.
D. Blas Cabezas.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Iglesias.	Idem idem.	Idem.
D. Eduardo Rodríguez del Pino.	Párroco de Santa María.	Fuentes de Ropel.
D. Pedro Galo Muñoz.	Idem San Pedro.	Idem.
D. Toribio Estébanez.	Beneficiado.	Idem.
D. Marciano Quijada.	Capellan.	Idem.
D. Gerónimo Gil.	Párroco.	San Miguel del Valle.
D. Gerónimo Cepeda.	Beneficiado.	Idem.
D. José Centeno.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Martínez.	Subdiácono idem.	Idem.
D. Eulogio de Lera.	Párroco.	Quintanilla del Molar.
D. Rafael Estébanez.	Idem.	Roales.
D. Amador Florez.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Marcelo Coto.	Párroco.	Valdescorriel.
D. Pablo Cabezas.	Capellan.	Idem.
D. Marcelo Carrera.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Juan García.	Párroco de San Pedro.	Villalobos.
D. Santiago Gil.	Ecónomo San Félix.	Idem.
D. Andrés Paniagua.	Idem del Salvador.	Idem.
D. Cesáreo Villalobos.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Fernández Manrique.	Idem idem.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALON.

D. Camilo Fernandez.	Arcipreste y Párroco de Santa María.	Cuenca de Campos.
D. Juan García.	Párroco San Mamés.	Idem.
D. Nicolás Rivero.	Ecónomo de San Justo.	Idem.
D. Julian Ceinos.	Capellan de las Religiosas	Idem.
D. Vicente Gonzalez.	Patrimonista.	Idem.
D. Francisco Sanchez.	Párroco.	Boada.
D. Francisco Calvo.	Idem.	Bustillo de Chaves. (en Villar de D. Diego.)
D. Pedro Cavo.	Vicario.	Idem.
D. Juan Oteruelo.	Párroco.	Cabezón (Leon)
D. Francisco Cembranos.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco Cedrún.	Beneficiado.	Idem.
D. Vicente Blanco.	Párroco.	Capillas.
D. Blas Garcia.	Beneficiado.	Idem.
D. Agustin Balbuena.	Párroco.	Castroponce.
D. Bonifacio Florez.	Ecónomo.	Fuentehoyuelo.
D. Vicente García.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Angel Cuevas.	Párroco.	Gordaliza de la Loma.
D. Francisco Argüello.	Idem del Salvador.	Vega de Rioponce.
D. Angel Maria Viejo.	Ecónomo de San Millan.	Idem.
D. José Alonso Mata.	Patrimonista. Diácono.	Idem.
D. Juan Fernandez Moran.	Párroco.	Villacarralon.
D. Bernardo Blanco.	Idem.	Villacid.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Miguel Jubitero.	Beneficiado.	Villacid.
D. Jacobo Fonseca.	Exclaustrado.	Idem.
D. Andrés Gutierrez.	Párroco.	Villahámete.
D. Manuel Gonzalez.	Idem.	Villanueva la Condesa.
D. Cirilo Lorenzo.	Idem.	Villalva de la Loma.
D. Felipe Ferreras.	Capellan.	Idem.
D. Savino Gonzalez.	Ecónomo.	Villafrades.
D. Mauro Giraldo.	Exclaustrado.	Idem.
D. Plácido Marcos.	Párroco San Miguel.	Villalon.
D. Manuel Muñoz Ponce.	Coadjutor.	Idem.
D. Andrés Criado.	Beneficiado.	Idem.
D. Gregorio Criado.	Idem sirviente.	Idem.
D. Francisco Calleja.	Idem idem.	Idem.
D. Juan Clemente.	Idem idem.	Idem.
D. Félix Laiz.	Idem idem.	Idem.
D. Mariano Páramo.	Patrimonista, Preceptor de Latinidad.	Idem.
D. Rutilo Carrillo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pelayo Asensio.	Exclaustrado.	Idem.
D. Mauricio Dominguez.	Idem.	Idem.
D. Juan Gutierrez.	Párroco San Pedro.	Idem.
D. Francisco Barredo.	Beneficiado.	Idem.
D. Malaquías García.	Ecónomo, San Juan.	Idem.
D. Estéban Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDERAS.

D. Francisco de Castro.	Arcipreste y Párroco San Pedro.	Valderas.
D. Vicente Perez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Manuel de los Rios.	Párroco Santa Maria.	Idem.
D. Sandalio de los Rios.	Coadjutor.	Idem.
D. Facundo Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Manuel Callejo.	Capellan.	Idem.
D. Santiago Obejero.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Santiago Fernandez.	Ecónomo, San Juan.	Idem.
D. Antonio Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.
D. Manuel Lopez.	Párroco San Claudio.	Idem.
D. Gavino Alonso.	Diácono Patrimonista.	Idem.
D. Juan Calleja.	Párroco de la Santisima Trinidad.	Idem.
D. Joaquin Blanco.	Idem.	Carbajal de Fuentes.
D. Gregorio Ozalla.	Idem.	Fuentes de Carbajal.
D. Casimiro Vicuña.	Capellan.	Idem.
D. Aquilino Sahagun.	Párroco.	Gordoncilio.
D. Isidoro Panero.	Capellan.	Idem.
D. Pedro Serrano.	Patrimonista.	Idem (Valladolid.)
D. Elias Fernandez.	Párroco.	Pobladura de San Julian.
D. Juan Manrique.	Idem.	Valdefuentes.

SEMINARIO DE SAN MATEO DE VALDERAS.

SUPERIORES.

Dr. D. Santos Gonzalez, Rector.
D. Damian Sailices, Vice-Rector.

IDEM DE FILOSOFÍA.

D. Damian Sailices.
D. Antonio Martinez.

CATEDRÁTICOS DE LATINIDAD Y

HUMANIDADES.

D. Tiburcio Prieto Montiel.

IDEM DE TEOLOGÍA.

Dr. D. Santos Gonzalez.
D. Modesto Bárcena.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALPANDO.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Andrés Carnero Gonzalez.	Arcipreste y Párroco de Sta. Maria del Templo.	Villalpando.
D. Matías Lucas.	Párroco de Santiago.	Idem.
D. Isidoro Escudero.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Manuel Garmon.	Idem de Santa Maria la Antigua.	Idem.
D. Genaro Rodriguez.	Idem San Nicolás.	Idem.
D. Agustin Felipe Argüello.	Ecónomo San Lorenzo.	Idem.
D. Julian Carnero.	Idem San Andrés.	Idem.
D. Pablo Gonzalez Pasalodos.	Idem San Pedro.	Idem.
D. Manuel Oviedo.	Beneficiado.	Idem.
D. Santiago Prieto.	Idem.	Idem.
D. Juan Villagomez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Carricajo.	Idem.	Idem.
D. Fernando Fernandez.	Idem.	Idem (en Toledo.)
D. Francisco Garcia.	Idem.	Idem idem.
D. Aquilino Sanchez.	Capellan Subdiácono.	Idem.
D. Froilán Alonso.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Máximo Costilla.	Párroco de Santa Marta.	Cerecinos de Campos.
D. Francisco Notario.	Idem de San Juan.	Idem.
D. Ramon Carbajosa.	Idem de San Pedro.	Cotanes.
D. Francisco Aguado.	Capellan.	Idem.
D. José Cañibano.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Blas de Caso.	Párroco.	Prado.
D. Vicente Ortiz.	Idem.	Quintanilla del Monte.
D. Juan Ceinos.	Idem.	Quintanilla del Olmo.
D. Agustin Torío.	Idem.	Tapioles.
D. Fermin Dominguez.	Párroco del Salvador.	Villanueva del Campo.
D. Bernardo Gomez.	Coadjutor idem.	Idem.
D. Juan Lopez Cortes.	Párroco Santo Tomás.	Idem.
D. Manuel Barbillo.	Coadjutor idem.	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Bernardo Martinez.	Exclaustrado.	Villanueva del Campo.
D. Miguel Leon.	Patrimonista.	Idem.
D. Eladio Aguado.	Párroco de Santa Maria.	Villamayor de Campos.
D. Anastasio Estébanez.	Coadjutor.	Idem.
D. Ramiro Rodriguez.	Ecónomo San Estéban.	Idem.
D. José Estébanez Bogonez.	Capellan.	Idem.
D. Pablo Diez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Benigno Lopez.	Idem.. Idem.	Idem.
D. Manuel Lopez.	Id. (Diócesis de Zamora.)	Idem.
D. Nicolás Estébanez.	Párroco jubilado de San Pedro la Tarce..	idem.
D. Pedro Fernandez Salado.	Párroco.	Villar de Fallaves.

Leon 10 de Marzo de 1869.—DR. D. GAVINO ZUÑEDA, Canónigo Secretario.